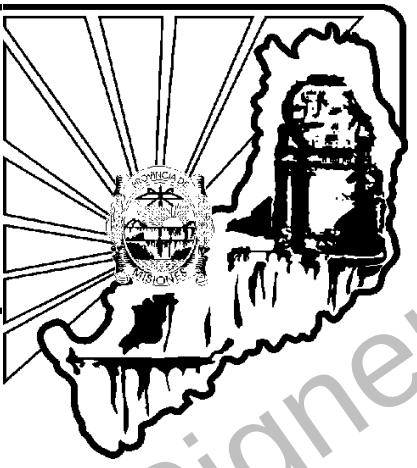
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIV Nº 15410 POSADAS, MARTES 15 DE JUNIO DE 2021 EDICIÓN DE 26 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI
Ministro Secretario de Deporte
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Lic. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Sr. NICOLÁS TREVISAN
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Lic. MARIO RAMÓN VIALEY
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Prof. BENILDA DAMMER
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Sra. MARÍA GRACIELA LEYES
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. EDUARDO PATRICIO LOMBARDI
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo N°: 320 Pág. 2 y 3.

Decretos Sintetizados N°s.:
2139, 2141, 2166 y 2177/20 Pág. 4 y 5.

Sociedades: Pág. 5 a 7.

Edictos: Pág. 7 a 19.

Subastass: Pág. 19 y 20.

Convocatorias: Pág. 20 a 24.

Licitaciones: Pág. 24 a 26.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 320

POSADAS, 29 de Marzo de 2.021.-
VISTO: El Expediente N° 3000-578/2021 - Registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos caratulado: "E/ PTO. DECRETO PRÓRROGA TARIFA SOCIAL HASTA JUNIO/21"; y
CONSIDERANDO:
QUE, teniendo en cuenta la trascendencia social del servicio eléctrico y en el entendimiento de que gran parte de la demanda de los usuarios finales carecen de capacidad de pago suficiente para afrontar los precios establecidos, el proceso de normalización del precio mayorista de la energía eléctrica que el Gobierno nacional inició en el año 2.016, contempló la puesta en funcionamiento, mediante la Resolución N° 6/2.016, de la Tarifa Social para el volumen de energía a ser distribuido por los agentes prestadores del servicio público de electricidad, a aquellos usuarios residenciales que satisficieran los criterios de calificación y asignación determinados por la Resolución N° 7 de fecha 27 de Enero de 2.016 del entonces Ministerio de Energía y Minería;
QUE, el subsidio a la tarifa social consistió en la aplicación de un descuento en los precios mayoristas de la energía a aplicar a la demanda de energía eléctrica declarada por los agentes distribuidores y/o prestadores del servicio público de distribución del MEM, como destinada a abastecer a sus usuarios de energía eléctrica o a los usuarios atendidos por otros prestadores del servicio público de distribución de energía eléctrica dentro del área de influencia o concesión del agente distribuidor; que fue sostenido mediante los aportes efectuados por el Tesoro Nacional;
QUE, conjuntamente con la Tarifa Social la Nación implementó el denominado Plan Estímulo al ahorro energético, en virtud del cual los usuarios que lograran reducciones en sus consumos en al menos un veinte por ciento (20%), respecto del mismo mes de 2.015, obtendrían un descuento del diez por ciento (10%) del costo mayorista de la energía;
QUE, a pesar de la notoria efectividad de los beneficios citados, al momento de mitigar el impacto que una economía inflacionaria produce en las economías familiares, el Gobierno Nacional decidió el cese de sus aportes; y en el marco de la reducción de subsidios nacionales destinados a servicios públicos, a través del consenso fiscal de fecha 13 de Septiembre de 2.018 que fuera aprobado por Ley 27.469, se acordó que cada jurisdicción definiría la tarifa eléctrica diferencial en función de las condiciones socioeconómicas de los usuarios residenciales;
QUE, en atención a lo expuesto mediante el Decreto N° 21/2.019 se crearon los Programa "Tarifa Social Provincial" con aplicación para los períodos de facturación de Enero a Diciembre de 2.019, y "Ahorro Energía"; con aplicación desde el período de facturación 01/19 hasta el 06/19; afrontándose con recursos del Tesoro Provincial el 50% del aporte suspendido por la Nación a través de un subsidio a la empresa Electricidad de Misiones S.A., debiendo dicha empresa trasladar su aplicación a las Cooperativas Eléctricas, de acuerdo al mecanismo que implementado a través del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos;
QUE, posteriormente, mediante el Decreto N° 136 de fecha 12 de Febrero de 2.019, se instruyó al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, como Autoridad de Aplicación del Programa "Tarifa Social Provincial" creado por Decreto N° 21 de fecha 9 de Enero de 2.019, a emitir los actos administrativos necesarios para que la Tarifa Social a aplicarse durante los períodos de facturación 02/2.019 y 03/2.019, adecuara los valores de los cargos variables a los establecidos en el Cuadro Tarifario N° 319 aprobado por Resolución N° 753/18 (registro del MHFOYSP);
QUE, consecuentemente mediante el Artículo 10° de la Resolución N° 105 (Reg. MHFOYSP) de fecha 25 de Febrero de 2.019, se estableció la modalidad de los descuentos a aplicar a la Tarifa Social Provincial, para los períodos de facturación 02/2.019 y 03/2.019, en los siguientes términos:
a. Hasta CUATROCIENTOS CINCUENTA KILOVATIOS HORA (450 kwh) se aplicará un descuento que permita retrotraer los valores de los cargos variables a los establecidos en el Cuadro Tarifario N° 319 aprobado por Resolución N° 753/18 (Reg. MHFOYSP).
b. El consumo excedente de CUATROCIENTOS CINCUENTA KILOVATIOS HORA (450 kwh) será facturado de acuerdo a los valores del Cuadro Tarifario N° 321, y con la metodología establecida en el artículo 7° de la presente Resolución;
QUE, posteriormente, el Decreto N° 483 de fecha 24 de Abril de 2.019, prorrogó la aplicación del Artículo 2° del citado Decreto N° 136/19; instruyéndose al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos a emitir los actos administrativos necesarios para que la Tarifa Social a aplicarse durante los períodos de facturación 04/2019 y 05/2019, adecue los valores de los cargos variables a los establecidos en el Cuadro Tarifario N° 319 aprobado por Resolución N° 753/18 (registro del MHFOYSP), dictándose las normas complementarias y aclaratorias que sean necesarias para su correcta implementación;

QUE, como consecuencia de ello, los descuentos establecidos en el Artículo 10° de la Resolución N° 105/19 (reg. MHFOYSP), se continuaron aplicando para los períodos de facturación 04/2.019 y 05/2.019;
QUE, luego mediante el Artículo 3° del Decreto N° 943 de fecha 24 de Junio de 2.019, se instruyó a la Autoridad de Aplicación a emitir los actos administrativos necesarios para que la Tarifa Social a aplicarse a partir del período de facturación 06/2.019, se tradujera en un descuento equivalente al noventa y tres (93%) del que resulta por aplicación del artículo 10 inciso a) de la Resolución N° 105 de fecha 25 de Febrero de 2.019 (Reg. MHFOYSP);
QUE, a los fines de la implementación de lo establecido en el artículo 3° del Decreto citado el Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras, y Servicios Públicos emitió la Resolución N° 477/19, cuyo Artículo 1° establece que a partir del período de facturación 06/2.019 el Programa Tarifa Social Provincial se aplicará con la siguiente modalidad:
a. Hasta CUATROCIENTOS CINCUENTA KILOVATIOS HORA (450 KWh) se aplicará un descuento equivalente al noventa y tres por ciento (93%) de lo establecido en el Art. 10° inciso a) de la Resolución N° 105/19 (Reg. M.H.F.OYSP).
b. El consumo excedente de CUATROCIENTOS CINCUENTA KILOVATIOS HORA (450 KWh) será facturado de acuerdo a los valores de los cargos variables establecidos en el Cuadro Tarifario vigente para el período correspondiente;
QUE, mediante el Decreto N° 34 de fecha 06 de Enero de 2.020, se prorrogó la aplicación del Programa Tarifa Social Provincial creado por Decreto N° 21 de fecha 09 de Enero de 2.019, con los alcances establecidos en el artículo 3° del Decreto N° 943/19, hasta el 29 de Febrero de 2.020, mediante el Decreto N° 274/20 se lo prorrogó hasta el 30 de Abril de 2.020, mediante el Decreto N° 543/20 fue prorrogado hasta el 31 de Agosto de 2.020, mediante el Decreto N° 1356/20 hasta el 31 de Diciembre de 2.020 y luego mediante Decreto N° 2355/20 hasta el 31 de Marzo de 2.021;
QUE, ante la compleja situación económica y social que se encuentra atravesando el país, siendo necesario beneficiar y continuar garantizando el acceso al servicio público de electricidad de los sectores más vulnerables y, mediante ello, evitar que aquellos se vean privados de su uso en virtud de no poder afrontar su costo como consecuencia de la eliminación de los subsidios nacionales, se estima conveniente prorrogar la aplicación del Programa Tarifa Social Provincial para el período Abril a Junio de 2.021 siendo necesario además determinar el monto que se destinará para atender las subvenciones que implica el beneficio otorgado;
QUE, el beneficio se mantendrá vigente durante dicho período en la medida que el Gobierno Nacional no implemente programas de similares características;
QUE, en virtud de lo establecido en el Artículo 2° última parte de Ley VII - N° 13 (Antes Ley N° 2.723) vigente a tener de lo establecido en el artículo 26 de la Ley VII - N° 91, y las atribuciones consagradas en el Artículo 116° inciso 15 de la Constitución Provincial, procede dictar el presente instrumento;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: PRORRÓGASE la aplicación del “Programa Tarifa Social Provincial”, creado por Decreto N° 21 de fecha 9 de Enero de 2.019, con los alcances establecidos en el Artículo 3° del Decreto N° 943/19, hasta el 30 de Junio del 2.021; manteniéndose vigente durante ese plazo en la medida que el Gobierno Nacional no implemente Programas de similares características.
ARTÍCULO 2°: FACÚLTASE al Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, a otorgar en carácter de subsidio la suma de hasta $ 460.000.000 (PESOS CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES), a favor de ELECTRICIDAD DE MISIONES S.A., que a su vez deberá trasladar su aplicación a las Cooperativas Eléctricas de acuerdo al mecanismo que defina el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, a los fines de la aplicación de lo establecido en el Artículo 1° del presente Decreto.-
ARTÍCULO 3°: INSTRÚYASE al Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, como Autoridad de aplicación del Programa Tarifa Social Provincial, a adoptar todas las medidas y emitir los actos administrativos que resulten necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.-
ARTÍCULO 4°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-
ARTÍCULO 5°.-REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento, Ministerio de Hacienda, Finanzas Obras y Servicios Públicos, Tesorería General de la Provincia, Contaduría General de la Provincia, Dirección General de Presupuesto, Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas; Dirección del Servicio Administrativo de Obras y Servicios Públicos, Electricidad de Misiones Sociedad Anónima y las Cooperativas de Electricidad de la Provincia de Misiones. Publíquese en el Boletín Oficial. ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD – Safrán

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2139

POSADAS, 02 de Diciembre de 2.020.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto desde el 1° de Octubre de 2020 y hasta la fecha del presente Decreto y APRUÉBASE y AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a efectuar una CONTRATACIÓN DIRECTA, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre del corriente año, con la firma "CELSO GABRIEL LEITES", para la prestación del Servicio de Viandas, con destino a los efectores y por los montos detallados a continuación, de conformidad a la propuesta de fs. 02 y los Pliegos de Condiciones Particulares a fs. 04/21, encuadrando el procedimiento en el Art. 85°, apartado 3, Inc. d), su último párrafo y Art. N° 44 de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2.303):

Efectores	Componente de la Ración	Valor	Ración Mensual	Total Mensual	Total Trimestral
Hospital de Puerto Libertad	Desayuno	$ 86,92	182	$ 15.819,44	$ 47.458,32
	Almuerzo	$ 213,96	182	$ 38.940,72	$ 116.822,16
	Merienda	$ 86,91	182	$ 15.817,62	$ 47.452,86
	Cena	$ 213,96	182	$ 38.940,72	$ 116.822,16
Hospital de San Antonio	Desayuno	$ 41,63	350	$ 14.570,50	$ 43.711,50
	Almuerzo	$ 158,77	350	$ 55.569,50	$ 166.708,50
	Merienda	$ 41,63	350	$ 14.570,50	$ 43.711,50
	Cena	$ 158,77	350	$ 55.569,50	$ 166.708,50
TOTAL					$ 749.395,50

MONTO TOTAL: PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 50/100.-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a la liquidación y pago a favor de la firma mencionada en el artículo 1', previa recepción de lo contratado, con cargo a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01210	Bienes de Consumo	
S.C.D 0-08	Serv. Viandas Hospital	$ 749.395,50.-

DECRETO N° 2141

POSADAS, 02 de Diciembre de 2.020.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE desde el 1° de Octubre y hasta la fecha del presente Decreto, y APRUÉBASE y AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a efectuar desde la fecha del presente y hasta el 31 de Diciembre de 2.020, una CONTRATACIÓN DIRECTA con la firma "CELSO GABRIEL LEITES", para la prestación del servicio de Limpieza integral destinado a los siguientes efectores y por los montos que se detallan a continuación, de conformidad con la propuesta de fs. 02 y los Pliegos de Condiciones Particulares de fs. 05/23, encuadrando el procedimiento en los términos del Art. 44° y el Art. 85°, apartado 3, Incs. d) y o) y su último párrafo, de la Ley VII - N° 11 (ANTES Ley 2.303)

Proveedor	Efectores	Monto Mensual	Monto Total Trimestral
Leites Celso Gabriel	Hospital de San Antonio	$ 62.500,00	$ 187.500,00
	Hospital de Puerto Libertad	$ 62.500,00	$ 187.500,00
	Hospital de Montecarlo	$ 156.250,00	$ 468.750,00
	Hospital de Alte Brown	$171.622,56	$ 514.867,68
	C.A.P.S. Wanda Puerto	$ 31.250,00	$ 93.750,00
	C.A.P.S. Wanda Centro	$ 31.250,00	$ 93.750,00
	Hospital Wanda	$ 218.750,00	$ 656.250,00
	C.A.P.S. Colonia Victoria	$ 48.135,50	$ 144.406,50
Total		$ 782.258,06	$ 2.346.774,18

MONTO TOTAL: PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 18/100.-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto consignado en el artículo 1° con cargo a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR del presente Ejercicio Financiero:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220	Servicios no Personales	
S.C.D. 0-01	Dirección Superior	$ 2.346.774,18.-

DECRETO N° 2166

POSADAS, 02 de Diciembre de 2.020.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono a favor de la firma "FRESENIUS MEDICAL CARE ARGENTINA S.A." la suma total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SIETE CON 00/100 ($ 3.710.507,00.-) por la prestación de servicios de hemodiálisis y transporte (traslado de pacientes) con destino a pacientes afiliados del Programa Federal Incluir Salud en el mes de Junio del corriente año, según Factura N° 0189-00002896 (fs. 05) y acta de recepción N° 2002/20 (fs. 250); encuadrando el procedimiento en lo indicado en el artículo 44° de la Ley VII N° 11 (Antes Ley N° 2.303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas, a efectuar la imputación definitiva, liquidar y pagar el monto consignado en el artículo 1° a favor de la firma mencionada, con cargo a la partida presupuestaria 06-01-2-03-3-10-1-01-012-01220, Cuenta Especial 03 - Programa Federal de Salud, del presupuesto vigente.-

DECRETO N° 2177

POSADAS, 02 de Diciembre de 2.020.-
ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE y AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a efectuar una CONTRATACIÓN DIRECTA, con la firma "PETROVALLE S.A.", por un importe total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON 68/100 ($ 1.921.141,68), para la provisión de combustible, correspondiente a la cantidad equivalente de 13.062 litros de Nafta Súper, a un valor por litro de $ 60,04 y 1.7.480 litros de Gas Oil Grado 3 (Infinia Diesel), a un valor por litro de $65,04, con destino a móviles de las Direcciones de Zonas de Salud y Áreas Programáticas, por un periodo estimado de consumo de 60 (sesenta) días (fs. 97), de conformidad a la propuesta de fs. 89, a partir de la fecha de la Orden de Provisión, encuadrando el procedimiento en el Art. 85°, apartado 3, incisos d) y o), de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) y último párrafo del citado artículo. -
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto consignado en el artículo 1° con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detallan a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR del presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01210	Bienes de Consumo	
S.C.D. 0-01	Dirección Superior	$ 1.921.141,68.-

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

FORESTAL PIRAY GUAZÚ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez N° 2.398, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en EXPTE. N° 189/2.021 caratulado "FORESTAL PIRAY GUAZÚ S.R.L. S/ RECONDUCCIÓN - DESIGNACIÓN SOCIO GERENTE".-
ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS: En la ciudad de Loreto, provincia de Misiones, a los ocho días del mes de Febrero del año Dos Mil Veintiuno, siendo las ocho horas, se reúnen en el domicilio legal de la sociedad sito en Lote 60 A 0 de esta localidad, para celebrar la Reunión de Socios de la empresa "FORESTAL PIRAY GUAZÚ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la cual fue convocada conforme a las normas vigentes. Están presentes los señores

socios: La señora MIRTA MARINA WORONOWICZ, D.N.I. N° 27.757.953, el señor SERGIO PATRICIO EDUARDO MARURI VALLESPIR, D.N.I. N° 93.686.767 y el señor DANIEL PEDRO ORDOÑEZ, D.N.I. N° 10.958.669, los que representan en su conjunto el cien por cien (100%) del capital con derecho a voto y en consecuencia se realiza el acto bajo el régimen de unanimidad.- Toma la palabra el Socio-Gerente SERGIO PATRICIO EDUARDO MARURI VALLESPIR y declara abierta la sesión y pone a consideración de los presentes los puntos del ORDEN DEL DÍA:
PUNTO PRIMERO: "RECONDUCCIÓN DE LA SOCIEDAD FORESTAL PIRAY GUAZÚ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".- Ya en tratamiento de este punto el Socio-Gerente expresa que el plazo de Duración de la Sociedad de acuerdo al Contrato Social original ha llegado a su término el 28/02/2.020, por lo que es necesario decidir la continuidad o no de la sociedad. Luego de un intercambio de opiniones los socios resuelven por UNANIMIDAD lo siguiente: a) Aprobar la Reconducción de la sociedad FORESTAL PIRAY GUAZÚ S.R.L.; b) Incrementar el Plazo de Duración de la sociedad en cinco (5) años a contar desde el 01/03/2020. Por lo tanto, la CLÁUSULA SEGUNDA del Contrato de Constitución quedará redactada de la siguiente manera:
SEGUNDA: El plazo de duración de la Sociedad será de Veinticinco (25) años, contando como primer año el cierre del ejercicio económico número uno.-
PUNTO SEGUNDO: "DESIGNACIÓN DEL CARGO DE SOCIO-GERENTE DE LA SOCIEDAD FORESTAL PIRAY GUAZÚ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".- Ya en tratamiento de este punto el socio explica la necesidad de designar un Socio-Gerente a los fines de cumplimentar con la cláusula novena del contrato de constitución y demás normas vigentes, luego de un intercambio de palabras, los socios coinciden unánimemente en designar en el cargo de Gerente de la Sociedad al señor SERGIO PATRICIO EDUARDO MARURI VALLESPIR, D.N.I. N° 93.686.767, quien tendrá la representación legal de la sociedad, hasta que opere el vencimiento del plazo de duración de la misma, quien acepta en este acto el cargo al cual se le ha conferido. Por lo tanto, la CLÁUSULA NOVENA del Contrato de Constitución quedará redactada de la siguiente manera:
NOVENA: "La administración y representación de la sociedad será ejercida por el señor SERGIO PATRICIO EDUARDO MARURI VALLESPIR, quien revestirá el carácter de Gerente y tendrá la representación legal obligando a la sociedad mediante la firma personal. Sin perjuicio de ello, la Sociedad podrá designar otros Gerentes, a los que conferirán las facultades propias del cargo". Publíquese por un día.-
INSCRIPTA Bajo el N° 82 al folio 457/463 del Libro 3 del año 2.000 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha 23/05/2.000.-
DOMICILIO SEDE: Lote 60 A 0 – Loreto, Misiones.-
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 04 de Junio de 2.021. Dra. Lewtak Mirna Leocadia. Directora.-

PP111887 $2.520,00 V15410

VANGUARD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2do. Piso, de la Ciudad de Posadas, en "EXPTE: 432/2.021 VANGUARD S.R.L. S/ DESIGNACIÓN SOCIO GERENTE" se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, que por ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS Nº 7 de fecha 18/12/2.020 protocolizada en Escritura Pública N° 37, se designa como Socio Gerente al señor ROFFE GUILLERMO ROLANDO, D.N.I. N.º 34.795.582, CUIL 20-34795582-6, domiciliado en calle 65 Amalia Vera Nº 5.052, Posadas, Misiones, y al socio Señor ROFFE GUSTAVO ALBERTO, D.N.I. Nº 10.639.177, CUIL 20-10639177-8, domiciliado en lote 72, Fracción A, S/N, Colonia Mártires, Candelaria, Provincia de Misiones, apoderado de la sociedad. Publíquese por un día.
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Mnes. 04 de Junio de 2.021. Lewtak Mirna Leocadia. Directora.-

PP111885 $450,00 V15410

FG CONEXIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en avenida Roque Pérez 2.398, 2° piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de cesión de cuotas sociales en los autos caratulados "EXPTE. 931/2020 FG CONEXIONES S.R.L. S/ CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES".

SOCIEDAD: "FG CONEXIONES S.R.L", C.U.I.T. 30-71636657-6, con domicilio legal en calle Bolivia 2.356, Posadas, Misiones, inscripta en el Registro Público de Misiones, bajo el Número 120, Folio 678/686, del Libro 4, Año 2.017 de Sociedades de su tipo, en fecha 5 de Septiembre de 2.017.
FECHA DE CESIÓN: 6 de Octubre de 2.020.
CEDENTE: GONZALO NICOLÁS AMORES, argentino, D.N.I. 34.448.335, C.U.I.T. 20-34448335-4, 38 años, nacido el día 02/09/1.989, soltero, prestador de servicios varios, domiciliado en calle Salta 2.044, Posadas, Misiones.
CESIONARIA: NANCY ELIZABETH CÁCERES, argentina, D.N.I. 28.162.916, C.U.I.L. 27-28162916-1, 40 años, nacida el 24/05/1980, casada, docente, domiciliada en calle Salta 328, Posadas, Misiones. GONZALO NICOLÁS AMORES es titular de cincuenta (50) cuotas sociales, de un valor nominal de pesos cien ($ 100,00) cada una, del Capital Social de la Firma "FG CONEXIONES S.R.L". CEDE Y TRANSFIERE a favor de NANCY ELIZABETH CÁCERES el cien por ciento (100%) de las cuotas que posee actualmente, quien acepta de conformidad. Precio: Pesos OCHENTA Y CINCO ($ 85.000,00), los cuales fueron abonados en legal forma, otorgando suficiente recibo con efecto cancelatorio.
El CAPITAL SOCIAL de "FG CONEXIONES S.R.L." queda conformado de la siguiente forma: Sr. GASTÓN EDUARDO LLANES, novecientas cincuenta cuotas (950) cuotas sociales, por un valor nominal de Pesos cien ($ 100) cada una, lo que equivale al noventa y cinco por ciento (95%) del capital social y la Sra. NANCY ELIZABETH CÁCERES, cincuenta cuotas (50) cuotas sociales por un valor nominal de Pesos cien ($ 100) cada una, lo que equivale al cinco por ciento (5%) del capital social. Publíquese por un día.
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Mnes., 14 de Mayo de 2.021. Lewtak Mirna Leocadia. Directora.-

PP111898 $1.050,00 V15410

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 3 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Fernando Luis Verón, Secretaría Nº 1, a mi cargo, con domicilio en calle Santa Fe Nº 1.630 - 1er. Piso de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a reclamar la pertinente devolución del automotor identificado como: Marca VOLKSWAGEN, modelo UP 1.0 MPI, color gris, dominio colocado AA128PJ, chasis Nº 9BWAG4120HJ514972, motor Nº CWR039250; acreditándose a tal efecto la propiedad que se invoque en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 59125/2021 - DIR. DE INVESTIGACION S/ ELEVA ACTUACIONES REFERENTES AL SECUESTRO DEL VEHICULO VOLKSWAGEN UP COLOR GRIS - 5 PUERTAS - DOMINIO AA128PJ". Publíquese por cinco días. Posadas, 01 de Junio de 2.021. Dr. Hugo Raúl Zamudio, Secretario.-

SC18128 E15406 V15410

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 3 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Fernando Luis Verón, Secretaría Nº 1, a mi cargo, con domicilio en calle Santa Fe Nº 1.630, 1er. Piso de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a reclamar la pertinente devolución del automotor identificado como: Marca PEUGEOT, modelo 208 - Sedán 5 puertas, color blanco, dominio colocado AD583JY, chasis Nº 936CLNFPAKB006193, motor Nº 10DGAG0010599; acreditándose a tal efecto la propiedad que se invoque en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 62440/2021 - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES COMPLEJAS S/ ELEVA ACTUACIONES REFERENTES AL SECUESTRO DE PEUGEOT 208, BLANCO, DOMINIO AD-583JY. EXPTE. J 193/2.021". Publíquese por cinco días. Posadas, 01 de Junio de 2.021. Dr. Hugo Raúl Zamudio, Secretario.-

SC18130 E15406 V15410

EDICTO: Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 1.231, de ésta ciudad…. "EXPTE. Nº 67560/2.016 - DOMÍNGUEZ HÉCTOR EZEQUIEL S/ ROBO", Posadas Misiones 27 de Abril de 2.021… RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESEIMIENTO OBLIGATORIO de los imputados DOMÍNGUEZ HÉCTOR EZEQUIEL y ROMERO CLAUDIO MARCELO, de filiación ya consignada en autos, en orden al delito de Robo (Art. 164 del C.P.A.), y que preventivamente se le incoara en las presentes actuaciones, a tenor de lo dispuesto en el Art. 347 del C.P.P. Dra. Carina Saucedo. Secretaria.-

SC18131 E15406 V15410

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1 Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones.... "EXPTE 32124/2015 GONZALEZ CARLOS EMANUEL S/ HURTO". Posadas,

Posadas Misiones, 26 de Agosto de 2019. AUTOS Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: FALLO: 1) DECLARAR extinguida la Acción Penal con respecto al encartado GONZALEZ CARLOS EMANUEL en la presente causa y en consecuencia SOBRESEERLO de acuerdo a lo prescripto en el Art. 340 Inc. 4 del CPP; Art. 59 Inc. 3º y 76 ter. párrafo 4º del C.P.. 2) Regístrese, notifíquese, ofíciese y oportunamente Archívese. Regístrese Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Silvia Laura Martínez. Secretaria.-

SC18132 E15406 V15410

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1713 - Posadas, Misiones. hace saber a la señora GALVEZ, NORMA BEATRIZ DNI N° 11.274.760; que en los autos caratulados "EXPEDIENTE N° 511/2.016 T.C. - DIR. GRAL. DIVISIÓN CENTRAL Y ENTES AUT, "E" S/REND, SUBS. COMEDORES ESCOLARES RESOL. 016/15 M.C.E.C.YT. (DIC./14) F. NACIONALES- PRESENTADAS FUERA DE TÉRMINO", Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia ha recaído a Fs. 21/34. Sentencia N° 1406/2.017 T.C., cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "POSADAS, 30 de Noviembred e 2017.- ...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: ARTÍCULO I.- APROBAR las rendiciones de cuentas de los subsidios otorgados por Resolución 016/2.015 M.C.E.C.Y T. correspondiente al mes de Diciembre del 2.014, presentadas por cada uno de los responsables del manejo de fondos aportados para el funcionamiento de los Comedores Escolares por los montos consignados en el detalle que lucen en los cuadros N° 1 y N° 2 y que totaliza la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON SESENTA CENTAVOS ($ 344.727,60), Art. 53 primer párrafo Ley I N° 3, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 57° Inc. 3) de la citada norma legal, según el siguiente detalle: ..."Detalle de Rendiciones" fuera de término: Cuadro N° 2... Rend. N° 15 -Esc. N° 17 -Depart.: Gdor. Roca- Monto Transferido: $ 1.774,00 -Nombre Responsable (Apellido, Nombres): GÁLVEZ, NORMA BEATRIZ -D.N.I. 11.274.760, Domicilio: San Ignacio 440 Gdor. Roca - Mnes.- Fe. Ingreso M. de Entrada: 01/12/2.015 ...ARTÍCULO 3°.- IMPONER una multa a cada uno de los responsables por presentación fuera de término (Art. 4 Resol. 235/14 T.C.) de los subsidios aprobados en el cuadro N° 2 del Articulo 1° de la presente, por los importes que se indican en cada caso, encuadrados en el Art. 24 Inc. 10) Ley N° 3:... Rend. 15 – Esc. N° 17-Depart.: Gdor. Roca -Monto Transferido: $ 1.774,00 -Nombre Responsable (Apellido, Nombres): GÁLVEZ, NORMA BEATRIZ D.N.I. 11.274.760, -Importe de la Multa: $ 500,00 -Encuadre Legal: Inciso 10 Art. 24 Ley I N° 3... 1 ARTÍCULO 4°.- EL IMPORTE de la multa deberá ser depositada o transferida en el Banco MACRO S.A. a la orden del "Tribunal de Cuentas de la Provincia -Fondos a Transferir Cta. N° 300109415838640", en el término de 15 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente, a cuyo efecto deberá imprimirse desde Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas www.htc.misiones.gob.ar (servicios digitales), la boleta de depósito, único comprobante válido para acreditar el pago.- Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses a la tasa activa aplicada por el Banco que actúa como agente financiero de la Provincia artículo 75 Ley I N° 3, debiendo remitir copia a este Tribunal de Cuentas para su acreditación en los autos respectivos. ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE... NOTIFÍQUESE..." FDO. DRA. LÍA FABIOLA BIANCO, PRESIDENTE; CPN. SILVIA E. M. DE COMPARÍN, VOCAL; CPN. DR. EDUARDO BRUNO PAPROCKI, VOCAL; TRIBUNAL DE CUENTAS, PROVINCIA DE MISIONES.- PUBLÍQUESE por el término de CINCO (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones (Art. 39 de la Resolución IV N° l T.C.) (Fdo.) Dra. Amanda E. Palacios, Secretaria Relatora.- Secretaría Relatora del Tribunal de Cuentas.-

SC18133 E15407 V15411

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1713 - Posadas; Misiones. hace saber al señor FERREYRA, RAMÓN AGAPITO, DNI 17.90.874; que en los autos caratulados "EXPEDIENTE N° 511/2016 T.C. - DIR. GRAL. DIVISIÓN CENTRAL Y ENTES AUT. "E" S/REND. SUBS. COMEDORES ESCOLARES RESOL. 016/15 M.C.E.C.Y T. (DIC./14) F. NACIONALES- PRESENTADAS FUERA DE TÉRMINO", Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, ha recaído a Fs. 21/34. Sentencia N° 1406/2.017 -F.C., cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "POSADAS, 30 de Noviembre de 2.017.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVE: ARTÍCULO 1.- APROBAR las rendiciones de cuentas de los subsidios otorgados por Resolución 016/2015 M.C.E.C. Y T. correspondiente al mes de Diciembre del 2.014, presentadas por cada uno de los responsables del manejo de fondos aportados para el funcionamiento de los Comedores Escolares por los montos consignados en el detalle que lucen en los cuadros N° 1 y N° 2 y que totaliza la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON SESENTA CENTAVOS ($ 344.727,60), Art. 53 primer párrafo Ley I N° 3, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 57° Inc. 3) de la citada norma legal, según el siguiente detalle:... "Detalle de Rendiciones" fuera de término: Cuadro N° 2... Rend. A": 530

-Esc. N° 339- Depart.: Apóstoles -Monto Transferido: $ 1.194,010 -Nombre Responsable (Apellido, Nombres): FERREYRA, RAMÓN AGAPITO, D.N.I. 17.790.874, Domicilio: Breiteger S/N, Cerro Azul, Mnes. Fe. Ingreso M. de Entrada: 19/06/2.015... ARTÍCULO 3°.- IMPONER una multa a cada uno de los responsables por presentación fuera de término (Art. 4 Res. 235/14 T.C.) de los subsidios aprobados en el cuadro N° 2 del Artículo 1° de la presente, por los importes que se indican en cada caso, encuadrados en el Art. 24 Inc. 10) Ley N° 3:... Rend. N° 530 Esc. N° 339- Depart.: Apóstoles -Monto Transferido: $ 1.194,00 -Nombre Responsable (Apellido, Nombres): FERREYRA RAMÓN AGAPITO, D.N.I. 17.790.874 -Importe de la Multa: $ 500,00- Encuadre Legal: Inciso 10 Art. 24 Ley I N° 3... ARTÍCULO 4°.- EL IMPORTE de la multa deberá ser depositada o transferida en el Banco MACRO S.A. a la orden del "Tribunal de Cuentas de la Provincia -Fondos a Transferir Cta. N° 300109415838640", en el término de 15 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente, a cuyo efecto deberá imprimirse desde Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas www.htc.misiones.gob.ar (servicios digitales), la boleta de depósito, único comprobante válido para acreditar el pago.- Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses a la tasa activa aplicada por el Banco que actúa como agente financiero de la Provincia artículo 75 Ley I N° 3, debiendo remitir copia a este Tribunal de Cuentas para su acreditación en los autos respectivos... ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE... NOTIFÍQUESE... FDO. DRA. LÍA FABIOLA BIANCO, PRESIDENTE; CPN. SILVIA E. M. DE COMPARÍN, VOCAL; CPN. DR. EDUARDO BRUNO PAPROCKI, VOCAL; TRIBUNAL DE CUENTAS, PROVINCIA DE MISIONES.- PUBLÍQUESE por el término de CINCO (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones (Art. 39 de la Resolución IV N° l T.C.) (Fdo.) Dra. Amanda E. Palacios, Secretaria Relatora.- Secretaría Relatora del Tribunal de Cuentas.-

SC18134 E15407 V15411

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1713 - Posadas; Misiones, hace saber al señor BASILIO MIKITIUK, Sra. LORENA ALEJANDRA MIKITIUK; que en los autos EXPEDIENTE N° 4000/2140 T.C. caratulados TRIBUNAL DE CUENTAS S/ RENDICIÓN SUBSIDIOS COMEDORES ESCOLARES ESCUELA N° 415 A. DEL VALLE RESOLUCIONES N° 646/10 $ 2.177; N° 712/10 $ 2.170; N° 776/10 $ 2.176; N° 839/10 $ 1.086; N° 034/10 $ 2.186; N° 120 $ 2.186, se ha dictado Sentencia N° 1197/2.017 que en sus partes pertinentes se transcriben; // 19 de Octubre de 2.017 ARTÍCULO 1.- DESAPROBAR las rendición de cuentas del subsidio otorgado por Resolución 646/10 de PESOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE ($ 2.177); Resolución 712/10 de PESOS DOS MIL CIENTO SETENTA ($ 2.170); Resolución 776/10 de PESOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS ($ 2.176); Resolución 839/10 de PESOS UN MIL OCHENTA Y SIETE ($ 1.086); y Resolución 1206/10 de PESOS DOS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES ($ 2.183) del Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología, a la Asociación Cooperadora a la Escuela N° 415 de Aristóbulo del Valle (Misiones), para el financiamiento del Comedor Escolar de dicho Establecimiento, Programa "Asistencia Alimentaria Escolar". ARTÍCULO 2.- FORMULAR cargo pecuniario por PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO ($ 11.968) al señor BASILIO MIKITIUK D.N.I. N° 12.536.143 en carácter de Director del Establecimiento conforme primer párrafo artículo 53 de la Ley I N° 3. ARTÍCULO 3.- IMPONER una multa de PESOS QUINIENTOS ($ 500,00) al señor BASILIO MIKITIUK D.N.I. N° 12.536.143 conforme a lo normado en los incisos 9 y 10 del artículo 24 Ley I N° 3. ARTÍCULO 4°.- EL IMPORTE de la multa deberá ser depositado en el Banco MACRO S.A. a la orden del "Tribunal de Cuentas -Fondos a Transferir Cta. N° 300109415838640", en el término de 15 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente, a cuyo efecto deberá imprimirse desde Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas www.htc.misiones.gob.ar (servicios digitales), la boleta de depósito, único comprobante válido para acreditar el pago.- Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses a la tasa activa aplicada por el Banco que actúa como agente financiero de la Provincia, artículo 75 Ley I N° 3, debiendo remitir una copia a este Tribunal para su acreditación en los autos respectivos... PUBLÍQUESE por el término de CINCO (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones (Art. 48 Ley I N° 3 y Artículo 39 de la Resolución IV N° l) (Fdo.(Dra. Lía Fabiola Bianco, Presidente; Dra. Amanda E. Palacios, Secretaria Relatora.- Secretaría Relatora del Tribunal de Cuentas.-

SC18135 E15407 V15411

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1713 - Posadas, Misiones, hace saber a los herederos de la sesera SILVERO ROSA DELIA DNI N° 4.485.108; que en los autos caratulados "EXPEDIENTE N° 4238/2016 T.C.- DIR. GRAL. DIVISIÓN CENTRAL Y ENTES AUT. "E" S/REND. SUBS. COMEDORES ESCOLARES RES. 184/16 M.C.E.C.Y T. (ABRIL/16) F. NACIONALES - PRESENTADOS FUERA DE TÉRMINO". Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, ha recaído a fs. 81/82, Sentencia N°

554/2.020 T.C., cuya parte pertinente a continuación se transcribe: “POSADAS, 1° de Septiembre de 2.020.-... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:... ARTÍCULO 2: REVOCAR parcialmente el Artículo 2 de la Sentencia N° 1299/2.017 T.C. y Dejar sin efecto la multa de PESOS QUINIENTOS ($ 500,00) impuesta a la Sra. SILVERO ROSA DELIA DNI N° 4.485.108. ARTÍCULO 3°.- ...REGÍSTRESE... NOTIFÍQUESE...” FDO. DRA. LÍA FABIOLA BLANCO, PRESIDENTE; CPN. SILVIA E. M. DE COMPARÍN, VOCAL; CPN. DR. EDUARDO BRUNO PAPROCKI, VOCAL.TRIBUNAL DE CUENTAS, PROVINCIA DE MISIONES.- PUBLÍQUESE por el término de CINCO (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones (Arts. 48 Ley I N° 3 y Art. 39 de la Resolución IV N° 1 T.C.) (Fdo.) Dra. Amanda E. Palacios Secretaria Relatora.- Secretaría Relatora del Tribunal de Cuentas.

PS18136 E15407 V15411

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1713 - Posadas, Misiones, NOTIFICA por diez (10) días a la Sra. LORENA ALEJANDRA MIKITIUK DNI N° 28.354.209 (heredera del señor MIKITIUK BASILIO); que en los autos caratulados “EXPEDIENTE N° 12183/2014 T.C. - TRIBUNAL DE CUENTAS S/ REND. SUBS. COM. ESC. RES. 133/14 $ 4.638 ESCUELA N° 415- CAINGUÁS”, ha recaído Informe N° 572/2.017 cuya parte pertinente a continuación se transcribe: “POSADAS, 12 de Diciembre de 2.020:... “Se formula REPARO SUSTANCIAL por el monto total de $ 4.638,00 (Pesos cuatro mil seiscientos treinta y ocho) por falta de presentación de la rendición de cuentas de la Resolución N° 133/2.014 - Mayo/14 - M.C.E.C.yT.; no dando cumplimiento a lo establecido en los Artículos N° 2, N° 3, N°4 de la Resolución N° 235/14 y su modificatoria de este Tribunal, que en parte pertinente dicen: Artículo 2°: “Las personas físicas y las entidades de derecho público no estatales o de derecho privado a las que se les haya otorgado aportes, subsidios, subvenciones para su instalación o funcionamiento, ayudas de emergencia o similares, están obligadas a rendir cuenta documentada de la inversión de los mismos al Tribunal de Cuentas”. Artículo 3°: “Establécese como responsables solidarios de la rendición de la inversión documentada... aquellas personas que reciben el monto respectivo y figuren como firmantes del pertinente recibo, y las que tengan a su cargo la administración de los fondos y dependa de ellas directamente la ejecución del destino establecido por el dispositivo legal correspondiente.” Artículo 3° Artículo 4°: “Los obligados a rendir cuentas deben confeccionar mensualmente la rendición correspondiente de los subsidios y/o subvenciones..., la cual debe ser presentada dentro del plazo de sesenta (60) días corridos, contados a partir del último día del mes de su percepción...” Se adjunta a Fs. 02. 03 y 04 copia de la fecha de transferencia bancaria del subsidio, domicilio del responsable, domicilio de la Escuela. Se solicita se corra traslado de las presentes actuaciones al responsable UT- SUPRA. Es cuanto informa. Fdo. C.P. ANALÍA YABORSKI. CONTADOR FISCAL. TRIBUNAL DE CUENTAS. PROVINCIA DE MISIONES. (Fdo.) Dra. Amanda E. Palacios - Secretaria Relatora.- Secretaría Relatora del Tribunal de Cuentas.-

SC18137 E15407 V15411

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 1713 Posadas - Misiones, NOTIFICA a la heredera del Sr. BASILIO MIKITIUK, Sra. LORENA ALEJANDRA MIKITIUK que en los autos EXPEDIENTE 12352/2.014 T.C. caratulados: “TRIBUNAL DE CUENTAS S/ RENDICIÓN SUBSIDIOS COMEDORES ESCOLARES - ESCUELA N° 415 A. DEL VALLE- RESOLUCIÓN N° 133/14 $ 4.600, ha recaído Informe Fiscal N° 580/17 //...12 de Diciembre de 2.017 Se formula Reparo Sustancial por $ 4.600.00 (PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS), por falta de presentación de la rendición de cuentas correspondiente a la Resolución N° 133/14- Abril/14- M.C.E.C. Y T., no dando cumplimiento a lo establecido en los Artículos N° 2, N° 3 y N°4 de la Resolución N° 235/14 y sus modificatorias de este Tribunal que en sus partes pertinentes dice... Art. N° 2: Las personas Físicas y las entidades de derecho público no estatales o de derecho privado a las que les haya otorgado aportes, subsidios, subvenciones para su instalación o funcionamiento, ayudas de emergencia o similares, están obligadas a rendir cuenta documentada de la inversión de los mismos al Tribunal de Cuentas” Artículo N° 3: Serán responsables de la rendición de la inversión documentada establecida en el Artículo N° 2 con aval a título personal aquellas personas que reciben el monto respectivo y figuren como firmanes del pertinente recibo. Asimismo, tendrán responsabilidad solidaria aquellas personas que, aunque no figuren como firmantes del pertinente recibo, tengan a su cargo la administración de los fondos y dependa de ellas directamente la ejecución del destino establecido por el dispositivo legal correspondiente Artículo 4: ° Los obligados a rendir cuentas confeccionarán mensualmente la rendición correspondiente de los Subsidios y/o Subvenciones recibidos dentro del plazo de sesenta (60) días corridos , contados a partir el último día del mes de su percepción. PUBLÍQUESE por el término de CINCO (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia (Art. 48 Ley I N° 3 y Art. 39 de la Resolución IV N° 1) (Fdo.) Dra. Lía Fabiola Bianco, Presidente del Tribunal de Cuentas Provincia de Misiones.-

SC18138 E15407 V15411

EDICTO: La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, Dra. Mónica Viviana Drganc, en autos "EXPTE. N° 42340/2.021 - DON LAYO S.R.L. S/ PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO", ha ordenado la apertura del Pequeño Concurso preventivo de la firma DON LAYO S.R.L., domiciliada en Lote C-5, Sec. VII de Campo Viera, Misiones, inscripta en el Registro Público de Comercio Bajo el N° 130, F° 668/667 de fecha 31 de Octubre de 2.012, en la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones. Los acreedores deberán pedir verificación de créditos al Síndico C.P.N. Jorge C. Cáceres, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 213 de Oberá, Misiones, de 8:30 hs. a 11:30 hs., de lunes a viernes, hasta el día 30 de Julio de 2.021, inclusive. Publíquese por cinco (5) días. Fdo. Dra. Mónica Viviana Drganc, Juez. Dr. Manuel Enrique Elordi, Secretario.-

PP111839 $2.250,00 E15407 V15411

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la Avenida Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso de la Ciudad de Posadas, en los autos: "EXPTE. 86190/2.020 PASCUAL VALENTE Y BAEZ CONCEPCIÓN S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de los Sres. PASCUAL VALENTE C.I. N° 3.745.036 y CONCEPCIÓN BAEZ D.N.I. N° 1.129.243. Publíquese por 3 días, 07 de Junio de 2021. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP111846 $720,00 E15408 V15410

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la Primer Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, sito en calle Santa Catalina N° 1.735 P.N de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, en los autos caratulados "EXPTE. N° 29966/2018 PAGNI VITTORIO S/ SUCESORIO" CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores del causante, PAGNI VITTORIO D.N.I. N° 95.425.546, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de ley. Publíquese tres (3) días. Posadas, 07 de Junio de 2.020. Dra. Georgina V. Romano. Secretaria.-

PP111847 $900,00 E15408 V15410

EDICTO: Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Puerto Rico Secretaría Uno, a cargo del Dr. Gastón André Navarre, sito en Av. Culmey 240, Puerto Rico Misiones, Cuarta Circunscripción Judicial, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y/o acreedores de MERCEDES GONZÁLEZ, D.N.I. 5.646.864 EN "EXPEDIENTE N° 105805/2.020 GONZÁLEZ MERCEDES S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres días, Puerto Rico Misiones, 07 de Abril de 2.021. Rocío Anahí López. Secretaria.-

PP111850 $720,00 E15408 V15410

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, correspondiente a la III Circunscripción Judicial de la provincia de Misiones, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial N° 2, a cargo de las Dras. Laura Ester Pacheco y Gabriela Yesica Gracz, sito en calle Balbino Brañas N° 85, 2do. Piso, de la ciudad de Puerto Iguazú, Mnes., CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a herederos y/o acreedores y/o quienes se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. MARÍA JUANA CIPRIANO, D.N.I. N° 16.056.557, a que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en el proceso, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos: "EXPTE. N°8859/2.014 CÁCERES RODRÍGUEZ PEDRO Y OTRA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por 3 días. Puerto Iguazú, Misiones 11 de Marzo de 2.021.- Gracz Graciela Yesica. Secretaria.-

PP111853 $1.170,00 E15408 V15410

EDICTO: Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Puerto Iguazú, de la III Circ. Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Vetter Juan Francisco Juez, calle Brañas N° 85, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. JANSON OSCAR EDUARDO, D.N.I. Nº 14.554.705, por medio de edicto que se publicará por el término de tres (03) días en el Boletín Oficial y el diario de mayor publicación de la provincia, para que se acrediten dentro de los treinta (30) días en los autos caratulados "EXPTE. Nº 7774/2.014 JANSON OSCAR EDUARDO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO", que tramita ante la Secretaría Civil y Comercial Nº 1 a mi cargo. Puerto Iguazú, Misiones 31 de Mayo del 2.021. Fdo. Dr. Juan Francisco Vetter. Natalicio Patricia Elena. Secretaria.-

PP111856 $990,00 E15408 V15410

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. Lorena Hebe V. Toledo, Secretaría N° 2, a cargo Dra. Karina N. Sequeira, sito en calle Lavalle 2.093, 3er. Piso Eldorado, Misiones CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de POLLINA SOLÉ ROQUE D.N.I. 93.992.388 "EXPTE. 9414/2.021 POLLINA SOLÉ ROQUE S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Eldorado, Misiones, 03 de Junio de 2.021. Dra. Mariela A. Florentín. Secretaria.-

PP111859 $720,00 E15408 V15410

EDICTO: Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta ciudad… "EXPTE. N° 84841/2020 - REHBEIN JORGE HERNAN S/ AMENAZAS CALIFICADAS", Posadas Misiones, 06 de Mayo de 2021... RESUELVO: ... 2) Dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado REHBEIN JORGE HERNAN, D.N.I. N° 33.727.004 nacido el 10/04/1988, soltero, policía de la Provincia de Misiones, hijo de Rehbein Jorge y de Petzold Lidia; con domicilio en 82 Don Pedro Villa Longa Norte, calle 238 casa 49, Posadas, Misiones; en orden al delito de AMENAZAS CALIFICADAS (Arts. 149 bis del Código Penal), y que preventivamente se le incoara en las presentes actuaciones, a tenor de lo dispuesto en el Art. 338 y 340 Inc. b del C.P.P. 3) REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. CURSENSE LAS NOTIFICACIONES DE RIGOR. FIRME QUE FUERE ARCHÍVESE. Fdo. Dr. Miguel Mattos. Juez de Instrucción por subrogación legal. Dra. Carina Saucedo. Secretaria.-

SC18139 E15409 V15413

EDICTO: Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta ciudad… "EXPTE. Nº 339/2019 - DOS SANTOS ANIBAL DANIEL S/ HURTO", Posadas Misiones 11 de Mayo de 2021.., RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL, de la presente causa por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3º del C.P. y Art. 62 Inc. 5º del C.P.P., y en consecuencia SOBRESEER al imputado DOS SANTOS ANIBAL DANIEL en orden al delito de HURTO (Art. 162 del C.P.A) que se le imputara (Arts. 338, 339, 340 Inc. "d" y ccdtes del C.P.P). Dra. Carina Saucedo. Secretaria.-

SC18140 E15409 V15413

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1 Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones… "EXPTE Nº 112485/2020 - TEILLERI, FAVIO FACUNDO - RECALDE, JORGE ENRIQUE S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA" Posadas Misiones, 29 de Abril de 2021. AUTOS Y VISTOS:… Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1)- DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada a fs. 98 en favor de RECALDE JORGE ENRIQUE por el delito de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 164 en función del Art. 42 del C. Penal) 2º)- Hágase comparecer a ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a PÉREZ, RICARDO ALBERTO. a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley Nº 24.316. 4)- Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 5)- Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley Nº 24.316. Regístrese. Notifíquese. Regístrese Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC18143 E15409 V15413

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 1 Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones… "EXPTE. Nº 15828/2.015 - PIÑEIRO EMANUEL ELICEO S/ HURTO DE MOTOCICLETA DEJADO EN LA VÍA PÚBLICO". Posadas Misiones, 28 de Octubre de 2.020. AUTOS Y VISTOS.... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1)-DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba en favor de PIÑEIRO EMANUEL ELICEO formulada a fs. 244 por el delito de HURTO DE MOTOCICLETA DEJADO EN LA VÍA PÚBLICA (Art. 163 Inc. 6 del C. Penal) 2)- Hágase comparecer a ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a ANDRÉS NACIMIENTO a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley Nº 24.316. 3)- Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 4)- Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley Nº 24.316. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC18144 E15409 V15413

EDICTO: El juzgado Correccional y de Menores Nº 2 Secretaría Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, notifica por medio del presente Edicto a OLIVERA RAMON SALVADOR que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 19 de Noviembre de 2020.... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Declarar razonable la petición formulada por el encartado MONZON EXEQUIEL HERNAN, cuyos demás datos filiatorios obran en autos. 2°) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 3º) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76 bis C.P.A.. 4º) Ofíciese notificando al denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de PESOS QUINIENTOS $ 500,00 a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento. 5º) Ofíciese a la Jefatura de Policía solicitando remita panilla de antecedentes del imputado. 6º) Ofíciese al Registro Nacional

de Reincidencias a fin de que informe sobre condenas y/o antecedentes que pudiera registrar el imputado. Firmado: Dr. Cesar Jiménez. Juez. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC18145 E15409 V15413

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a ÁLVEZ JUAN MAXIMILIANO que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: ///SADAS, MISIONES, 05 de Abril de 2021... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar Extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a ÁLVEZ JUAN MAXIMILIANO, en la presente causa: 84390/2.016 Caratulada: JUAN MAXILIANO ÁLVEZ (A) PORTEÑO S/ HURTO SIMPLE Y LESIONES LEVES EN CONCURSO REAL Y JEREMÍAS MAXIMILIANO PRILL (A) GITANO S/ LESIONES LEVES", registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 , Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen Expte. Nº 84390/2.016 - caratulado: "JUAN MAXILIANO ÁLVEZ (A) PORTEÑO S/HURTO SIMPLE Y LESIONES LEVES EN CONCURSO REAL Y JEREMIAS MAXIMILIANO PRILL (A) GITANO S/LESIONES LEVES", registro del Juzgado de Instrucción Nº 7 - Secretaría Nº 1 - Posadas), y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de HURTO SIMPLE Y LESIONES LEVES EN CONCURSO REAL, Arts. 162 y 89 en función del Art. 55 del C.P.A. y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62, 67 - 4 párrafo- Inc. d- y 59 Inc. 3, y 340 Inc. d del CPP ,sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. 2) REVOCAR la REBELDÍA dictada en contra del imputado ÁLVEZ JUAN MAXIMILIANO de filiación personal en autos, con fecha, 06 de Noviembre de 2.018, ordenando en consecuencia se deje sin efecto el pedido de captura y detención del nombrado, que constaban en la orden del día. 3) Notifíquese de la resolución recaída en autos a ÁLVEZ JUAN MAXIMILIANO en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días. 4) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuariales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P- Informe al Registro Nacional de Reincidencia. 5) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE. -fecho- ARCHÍVESE. Firmado: Dr. César Jiménez. Juez. Dr. Martín Nicolás Chemes. Secretario.-

SC18146 E15409 V15413

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a RICARDO EMILIANO LÓPEZ, D.N.I. Nº 34.017.133, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 20 de Mayo de 2.021. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: I) En esta causa "EXPTE. 51188/2015 - MARTÍNEZ FAUSTINO OSCAR S/ LESIONES LEVES", registro de origen "EXPTE. Nº 51188/2.015 - Juzgado de Instrucción Nº 7, Sec. Nº 1, Posadas, Misiones", que se tramitan por ante este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, a cargo del Dr. César Raúl Jiménez, Secretaría Nº 1, que se instruyera en contra del Sr. MARTÍNEZ FAUSTINO OSCAR, cuyos demás datos personales obran en autos: CONDENÁNDOLO a la pena de 45 DÍAS DE PRISIÓN EFECTIVA, por el delito previsto y penado en el Art. 89 del C.P., un hecho con un resultado. Con expresa imposición de las costas del presente proceso. Firmado: Dr. César Jiménez. Juez. Dr. Martín Nicolás Chemes. Secretario.-

SC18147 E15409 V15413

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 Secretaría Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, notificar por medio del presente Edicto a TEODOSIA ORTEGA D.N.I. Nº 92.685.293 que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 02 de Diciembre de 2019 (...) AUTOS Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1º) Declarar razonable la petición formulada por el encartado Sr. MALVEIRA ENZO ORLANDO, cuyos demás datos filiatorios obran en autos. 2º) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76 bis C.P.A.. 3º) Ofíciese a los deudos de la víctima notificando que el encartado Sr. MALVEIRA ENZO ORLANDO ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de PESOS CINCO MIL $ 5.000 a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE. Dr. Walter Raúl Kurtz. Secretario.-

SC18148 E15409 V15413

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 Secretaría Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a SANABRIA ÁNGEL MIGUEL que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 30 de Abril de 2.021. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a SANABRIA ÁNGEL EXPEDIENTE{apeynom_parte_0} en la presente causa: 81783/2.015 Caratulada: "SANABRIA ÁNGEL MIGUEL S/ LESIONES CULPOSAS" registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 , Secretaría

Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen EXPTE Nº 354/2.012 caratulado "SANABRIA ÁNGEL MIGUEL S/ LESIONES CULPOSAS" registro del Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de LESIONES CULPOSAS Art. 94, 2º párrafo del CPA y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62, 67 -4 párrafo- Inc. d- y 59 Inc. 3, y 340 Inc. d del CPP, sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. 2) REVOCAR la REBELDÍA dictada en contra del imputado SANABRIA ÁNGEL MIGUEL de filiación personal en autos, ordenando en consecuencia se deje sin efecto el pedido de captura y detención del nombrado, que constaban en la orden del día. 3) Notifíquese de la resolución recaída en autos a SANABRIA ÁNGEL MIGUEL a través del Boletín Oficial por el término de 5 días. 4) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuariales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P- Informe al Registro Nacional de Reincidencia. 5) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE. -fecho- ARCHÍVESE. Dr. Walter Raúl Kurtz. Secretario.-

SC18149 E15409 V15413

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 Secretaría Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, notifica por medio del presente Edicto a BAREIRO NORBERTA ISABEL, D.N.I. 29.928.316, que en la presente causa se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 19 de Febrero de 2021.... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Declarar razonable la petición formulada por el encartado SOLIS LUIS ANTONIO, cuyos demás datos filiatorios obran en autos. 2°) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 3º) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76 bis C.P.A.. Ofíciese notificando a la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de PESOS QUINIENTOS ($ 500,00) a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario queda abierta la vía civil correspondiente. Firmado: Dr. César Raúl Jiménez. Juez. Dr. Martín Nicolás Chemes. Secretario.-

SC18150 E15409 V15413

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 0597/21 EXPEDIENTE Nº 06807-A-2020 "ANTÚNEZ ALDO FERNANDO IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOM. ADM.: SECC. 1- MZ. 0355- LOTE 0003- NOM. CATASTRAL: SECC. 001- MZ. 0355- PARC. 0003- B° LOCALIDAD: 4313/4653- CONV. 10 VIV. SOL. M/10- SAN JAVIER (G&G) SAN JAVIER.-" VISTO… CONSIDERANDO… RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto Administrativo mediante el cual se Adjudicó al Sr. ANTÚNEZ ALDO FERNANDO, D.N.I. N° 26.078.231 la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: SECC. 1- MANZ. 0355 - LOTE 0003 - Nomenclatura Catastral: SECC. 001- MANZ. 0355- PARC. 0003- B° LOCALIDAD: 4313/4653- CONV. 10 VIV. SOL. M/10- SAN JAVIER (G&G) SAN JAVIER.- ARTÍCULO 2º.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2.446-9), perteneciente al Sr. ANTÚNEZ ALDO FERNANDO el cambio de situación habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3º.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP111560 A Pagar $1.710,00 E15409 V15411

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0162/21 "EXPTE. N° 07579-D/2019 DEL PUERTO LILIANS FABIANA CANCELACIÓN S/ APLIC. FDO. SOLID. POR FALLEC.- POSADAS- TIT. NÉSTOR JOSÉ BLANCO.-" ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 0263/2.020 Registro Directorio I.PRO.D.HA.- (...) ARTÍCULO 3°.- DISPONER la Continuidad de los trámites de regularización de la vivienda identificada como Mz. 0522- Lote 0004- B° 54 Viv. Sustentables Posadas IV (1° Ent. 40 Viv. Tikyna).- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP111561 A Pagar $810,00 E15409 V15411

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0545/21 "EXPTE. N° 8096-M/2019 MAIDANA ALFREDO IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD 8 VIV. GARUHAPÉ- CAT. D- MZ. 96- SECC. 07- LOTE 02- LOTE 0009- GARUHAPÉ.-" ARTÍCULO 1°.- REVOCAR Y/O DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se haya adjudicado la vivienda identificada como: "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 7- MZ. 96- LOTE 02- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 7- MZ. 96- PARC. 02- B° LOCALIDAD 8 VIV. GARUHAPÉ CAT. D- GARUHAPÉ- MISIONES" a favor del Sr. MAIDANA ALFREDO DNI 16.527.685.- ARTÍCULO 2°.- INTIMAR al Sr. MAIDANA ALFREDO a que en el plazo perentorio de diez (10) días de notificada la presente, proceda a firmar Poder Especial Irrevocable favor del Instituto como así también a abonar la totalidad

de la deuda generada en concepto de cuotas de amortización, con más los intereses pactados y punitorios, si correspondiere, calculados hasta la fecha de efectivo pago.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP111562 A Pagar $1.440,00 E15409 V15411

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0566/21 "EXPTE. N° 9820-B/2016 BENEGAS AURORA IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. (IV 59609) DENOMINACIÓN ADM. SECC. 2- MZ. 279- LOTE 012- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 02- MZ. 279- LOTE 012- B° 23 VIV.- SAN ANA- MNES.-" ARTÍCULO 12.- REVOCAR Y/O DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 2- MZ. 279- LOTE 12- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 002- MZ. 0279- PARC. 0012- B° LOCALIDAD 23 VIV. SANTA ANA- SANTA ANA, a la Sra. BENEGAS AURORA Doc. 919.097.- ARTÍCULO 2°. AUTORIZAR a los Apoderados Judiciales del Instituto a iniciar y tramitar hasta su total finalización las acciones judiciales tendientes a obtener la titularidad de la vivienda indicada como "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 2- MZ. 279- LOTE 12- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 002- MZ. 0279- PARC. 0012- B° LOCALIDAD 23 VIV. SAN ANA- SANTA ANA", que fuera transferida mediante Escritura Pública N° 145 de fecha 18/09/1.995 al Sr. ÁLVAREZ VÍCTOR HUGO DNI N° 17.742.347.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP111563 A Pagar $1.710,00 E15409 V15411

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0491/21 "EXPTE. N° 7261R/2018 ROMERO CARLINA IRREGULARIDAD S/ READJUDICACIÓN EN PLAN ALQUILER DE LA VIV.- DENOM. ADM.: SECC. 5- MZ. 0105- LOTE 0004- NOM. CATASTRAL: SECC. 005- MZ. 0105PARC. 0004- B° LOCALIDAD 60 VIV. DOS DE MAYO- MNES.-" ARTICULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 5MANZ: 0105- LOTE: 0004- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 005- MANZ.: 0105PARC.: 0004- B° Localidad: 60 VIV. DOS DE MAYO- DOS DE MAYO, a la Sra. ROMERO CARLINA D.N.I. N° 17.433.971.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP111564 A Pagar $1.170,00 E15409 V15411

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° -0590/21 EXPEDIENTE N° 01724R-2021 "ROVIRA ZULEMA S /DENUNNCIA DE ALQUILER DE VIVIENDA KRUKA ALEJANDRA SOLEDAD- B° 3643- 50 VIV. D/10- POSADAS VI- 3° ENTR. (GIOVINAZZO 10 VIV.) I. GUAZÚ AVDA. LOS JILGUEROS N° 6248- POSADAS-RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 205/18- PRONTO DESPACHO".- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el Acta de Entrega de Llave Individual, Compromiso de Ocupación y Mantenimiento de Vivienda de fecha 13/12/2.017 mediante el cual se Preadjudicó a la Sra. ROVIRA ZULEMA, D.N.I. N° 4.853.435, la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: MANZ. 0068- LOTE 0010- Nomenclatura Catastral: MANZ. 0068- PARC. 0010- CALLE: AV. LOS JILGUEROS I.G.- NRO. CALLE 211 - FINCA 6248- B° LOCALIDAD: 3643- 50 VIV. D/10- POSADAS VI-3° ENTR. (GIOVINAZZO 10 VIV.) I. GUAZÚ - POSADAS.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP 111565 A Pagar $1.440,00 E15409 V15411

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0521/21 "EXPTE. N° 2687-D/2019 DALLABRIDA ADELINA IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC.- SECC. 06- MZ. 0121- LOTE 0014- NOM. CATASTRAL: SECC. 006- MZ. 121- PARC. 14- B° 200 VIV. 3° E- SAN VICENTE- MISIONES.-" ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la RESOLUCIÓN N° 2319/13 Registro Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 10/06/2.013 por medio de la cual se OTORGÓ el Beneficio de Comodato a la Sra. DALLABRIDA ADELINA D.N.I. N° 13.665.691 la vivienda identificada como: Mun.: SAN VICENTE Sec.: 6 Ch.: 0000 Mz.: 0121 Lote: 0014 Mun.: 0000 Esc.: 00000 Piso: 00 Dpto.: 00000- 200 VIV. SAN VICENTE- 3° E.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP111566 A Pagar $1.170,00 E15409 V15411

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0574/21 "EXPTE. N° 4176-K/2017 KREIN DARÍO GABRIEL IRREGULARIDAD S/ READJUDICACIÓN DE VIVIENDA DENOMINACIÓN ADM.: SECC. 9- MZ.: 0131 LOTE: 0001- NOM. CATASTRAL: SECC. 09- MZ. 131- PARC.: 0001- B° LOC. 916- 40 VIV. ELDORADO D-05 (MACEVA) ELDORADO.-" ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la RESOLUCIÓN N° 4914/07 Reg. Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 28/12/2.007 por medio de la cual se adjudicó a los Sres. KREIN DARIO GABRIEL D.N.I. N° 30.897.705 y MOREL NOELIA SUSANA D.N.I. N° 33.074.719,

la vivienda identificada como: Obra N° 916- Barrio: 1420- 916-40 VI. ELDORADO D-05 (MACEVA) Chacra: 0000- Manzana: 0131- Lote: 0001.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por los Sres. KREIN DARÍO GABRIEL y MOREL NOELIA SUSANA, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP111567 A Pagar $1.620,00 E15409 V15411

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0108/21 "EXPTE. N° 5201-L/2018 LA CRUZ MARÍA ESTELA ALQUILER S/ IRREG. HABITACIONAL (IV. 69804) DENOMINAC. ADM.: SECC. 06- LOTE 14C- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 06- MZ. 04- PARC. 14C- PART. 131687- PLANO 46276- 2012/2969- B° 5 VIV. D/10- FACHINAL (ALFA ING. SRL) FACHINAL.-" ARTÍCULO 1°.- RECHAZAR por IMPROCEDENTE el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. LA CRUZ MARÍA ESTELA DNI N° 26.286.174 y, en consecuencia, CONFIRMAR la Resolución N° 1830/19 Reg. Directorio IPRODHA de fecha 30/12/2.019.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP111568 A Pagar $1.080,00 E15409 V15411

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 0543/21 EXPEDIENTE N° 2175-B-2019, BARBOZA SONIA BEATRIZ - IRREGULARIDAD S/ REGULARIZAR LA CASA N° 15 - 12 VIVIENDAS PARA TAREFEROS - (M.V.) - ARISTÓBULO DEL VALLE - MISIONES.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo, por medio del cual se adjudicó a la Sra. BARBOZA SONIA BEATRIZ, D.N.I. N° 34.539.913, la vivienda identificada como: NOMENCLATURA CATASTRAL: FINCA 15 - B° LOCALIDAD: 12 Viviendas para Tareferos ARISTÓBULO DEL VALLE II (M.V.) - ARISTÓBULO DEL VALLE.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (1.920 - 4), perteneciente a la Sra. Barboza Sonia Beatriz, el cambio de Situación Habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se. adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP111864 A Pagar $1.620,00 E15409 V15411

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 0572/21 EXPEDIENTE N° 02302-R-2019, RUIZ EUSEBIO ANÍBAL-IRREGULARIDAD S/ READJUDICAC. DE VIVIENDA - DENOM. ADM.: MZ. A1 - B° LOCALIDAD: 12 VIV. PARA TAREFEROS - COLONIA GUARANÍ I - (MV) - GUARANÍ - MISIONES.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto Administrativo mediante el cual se Adjudicó a los Sres. RUIZ EUSEBIO ANÍBAL, D.N.I. N° 35.013.543 y RAMOS ZULMA RAFAELA, D.N.I. N° 31.121.993 la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: MANZ. 00A1 - Nomenclatura Catastral: FINCA 2, B° LOCALIDAD: 12 VIVIENDAS PARA TAREFEROS - B° COLONIA GUARANÍ I (M.V.) GUARANÍ.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (1.915-10), el cambio de situación habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP111865 A Pagar $1.530,00 E15409 V15411

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION DIRECTORIO N° 0540/21 EXPEDIENTE N° 05113-P-2020, PIÑEIRO DA SILVA CRISTIAN - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL B° 243 VIV. RELOCALIZADOS COL. SAN ISIDRO DENOM. ADM. MZ. 04 - LOTE 20 - PDAS.- MNES.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el ACTA DE ENTREGA DE LLAVES INDIVIDUAL, COMPROMISO DE OCUPACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA, otorgado a favor del Sr. PIÑEIRO DA SILVA CRISTIAN, D.N.I. N° 29.369.579, sobre la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ. 004 - LOTE 20 - B° LOCALIDAD: RELOCALIZADOS - 243 VIVIENDAS - COL. SAN ISIDRO - POSADAS - POSADAS.- ARTÍCULO 2°.- FIRME que quede el Artículo 1°, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2.355 - 139), perteneciente al Sr. PIÑEIRO DA SILVA CRISTIAN, el cambio de Situación Habitacional, de "1" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO los Artículos precedentes, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP111866 A Pagar $1.530,00 E15409 V15411

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 0573/21 EXPEDIENTE N° 05115-B-2020, BATISTA ELSA VERÓNICA-IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL LEG. N° 809-4 - DENOM. ADM. SECC. 0 - CH. MZ. LOTE MONOB. 24 - B° LOCALIDAD 10 VIV. RELOC. CAMPO VIERA; VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto Administrativo mediante el cual se Adjudicó a la Sra. BATISTA ELSA VERÓNICA, D.N.I. N° 13.366.547 la vivienda identificada como: MONOB. 24 - B° LOCALIDAD: 10 VIV. CAMPO VIERA RELOC. - CAMPO VIERA.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (809 - 4), perteneciente a la Sra. BATISTA ELSA VERÓNICA el cambio de situación habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP111867 A Pagar $1.530,00 E15409 V15411

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 2, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, Av. Misiones esquina Bolivia, Oberá Misiones, "EXPTE. 121164/2.018 CENEDESE SANTO Y NÚÑEZ DORALINDA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO", CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de CENEDESE SANDRO C.I. N° 39.727 y NÚÑEZ DORALINDA D.N.I. 0.761.526. Publíquese por tres (3) días. Oberá, Misiones, Febrero de 2.021. Dr. Manuel Enrique Elordi. Secretario.

PP111868 $630,00 E15409 V15411

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, Secretaría N° Dos, sito en calles San Martín y Buenos Aires, de la ciudad de Oberá, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por diez (10) días a MARIO RE, D.N.I. N° 7.079.228, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados "EXPTE. NRO. 140.260 AÑO 2.020 FLOREZ FRANCO OSCAR ANTONIO C/ RE MARIO S/ ESCRITURACIÓN", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos (02) días en el Boletín Oficial y Diarios Territorio" y/o "Primera Edición" y/o "Noticias de 1a Calle". Oberá Misiones, 13 Mayo de 2.021. Dra. Marcía Janette Yost. Secretaria.-

PP111870 $720,00 E15409 V15410

EDICTO: Juzgado de Paz de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones con asiento en San Vicente, a cargo del Dr. Guillermo Edgardo Micolis, Secretaría a cargo del Dr. Miguel G. Griffiths, sito en Ricardo Balbín N° 729 de San Vicente, donde se ha dispuesto lo siguiente en los autos caratulados "EXPTE. N° 91139/2.018 NOLAZCO DOMINGA S/ SUCESIÓN AB - INTESTATO"; CÍTESE y EMPLACESE por treinta (30) días a herederos y acreedores de NOLAZCO DOMINGA D.N.I. N° 4.182.901 por medio de edictos que se publicarán por tres (03) días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación de la Provincia (Art. 727 Inc. 2 del C.P.C.C.F. y V.F.). San Vicente, Misiones, 21 de Mayo de 2.021. Dr. Miguel Gerónimo Griffiths. Secretario.-

PP111873 $1.080,00 E15409 V15411

EDICTO: El Juzgado de Paz de Jardín América, de la IV Circunscripción Judicial de Misiones a cargo del Prof. Alejandro A. Daher, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. Arnaldo A. Kornoski, sito en Av. Iguazú Nº 458 de Jardín América, Misiones, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante DAMIÁN DANIEL OSCAR, D.N.I. Nº 12.536.318, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 59604/2.019 - DAMIÁN DANIEL OSCAR S/ SUCESIÓN ABINTESTATO". Publíquese por 3 días. Jardín América, Mnes., 28 de Abril de 2.021. Prof. Alejandro A. Daher. Secretario.-

PP111874 $990,00 E15409 V15411

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 3, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 1° Piso, de Posadas, Misiones, en los autos caratulados "EXPTE. 20057/2.021 "P" y CITA y EMPLAZA a quien se considere con derechos a oponerse a la solicitud de cambio de apellido del Sr. PEÑA NICOLÁS EZEQUIEL, D.N.I. 40.874.245, conforme lo dispuesto por el Art. 70 del C.C.C., en el término de 15 (quince) días. Publíquese una vez por mes en el lapso de dos (2) meses. Posadas, Misiones, 10 de Mayo de 2.020. Dra. Natalia A. Grupillo. Secretaria.-

PP111555 $600,00 E15390 V14/06/2021

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 6, a cargo de S.S. Dra. Carmen Helena Carbone, Secretaría Única, sito en Calle Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso, Palacio de Justicia de Misiones, en autos caratulados: "EXPTE. N° 106347/2.020 VENINI GRICELDA BEATRIZ S/ SUCESORIO". Se ha dispuesto CITAR a estar a derecho a herederos, acreedores y quienes se consideren

con derechos a los bienes dejados por la Sra. VENINI GRICELDA BEATRIZ, D.N.I. N° 24.600.057, para que comparezcan a estar a derecho por el término de treinta (30) días. Publíquese por un (1) día en el diario del lugar y por un (1) día en el Boletín Oficial, de conformidad a lo establecido por el Art. 2.340 del C.C. y C.- Posadas, Misiones, 10 de Junio de 2.021. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP111881 $390,00 V15410

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 7, Secretaría Única, Primera Circunscripción Judicial CITA y EMPLAZA treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE HERNÁN SOSA D.N.I. 25.985.111, en autos: "EXPTE. N° 95195/2.020 SOSA JORGE HERNÁN S/ SUCESORIO". Publíquese un (1) día. Posadas, Misiones, 25 de Noviembre de 2.020. Dra. María Alejandra Hermosilla. Secretaria.-

PP111882 $150,00 V15410

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única, Avenida Santa Catalina Nº 1.735, 2° Piso, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr RAMÓN SOSA D.N.I. Nº 7.581.716 en autos "EXPTE. N° 7380/2.007 SOSA RAMÓN S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (03) días. Posadas, Misiones, 03 de Mayo de 2.021. Dra. María Alejandra Hermosilla. Secretaria.-

PP111883 $540,00 E15410 V15412

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única, Avenida Santa Catalina Nº 1.735, 2° Piso, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de HORACIO RAÚL TERISSI D.N.I. Nº 13.696.695 "EXPTE Nº 88497/2020... S/ SUCESORIO". Publíquese por un (1) día. Posadas, Misiones, 07 de Junio de 2.021. Dra. María Alejandra Hermosilla. Secretaria.-

PP111884 $150,00 V15410

EDICTO: Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, Secretaría N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en San Lorenzo 15 de Leandro N. Alem, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIO ALERTO GÓMEZ D.N.I. N° 12.821.427 "EXPEDIENTE N° 34994/2.020 GÓMEZ JULIO ALBERTO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO" bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por un (1) día. Leandro N. Alem, Misiones, 10 de Junio de 2.021. Georgina Zabel. Secretaria.-

PP111886 $210,00 V15410

EDICTO: Por Disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, Planta Baja, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, en autos: "EXPTE. N° 89851/2.020 GARCÍA RAMÓN HERMINIO C/ DA ROSA JORGE RICARDO y OTROS S/ ACCIÓN DE NULIDAD", se ha dispuesto CITAR y EMPLAZAR a los demandados Sres. LEON GLADYS BEATRIZ - D.N.I. 17.170796 y BOGADO BIENVENIDO - D.N.I. 13.875.757, para que comparezcan a estar a derecho en el término de cinco (05) días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, para que lo represente en el proceso (Art. 147 y 148 C.P.C.C.F. y V.F.). Publíquese por dos (02) días. Posadas, Misiones, 10 de Junio de 2.021. Dra. Georgina V. Romano. Secretaria.-

PP111888 $780,00 E15410 V15411

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial, Misiones, en autos: "EXPTE. 45202/2.021 SCHIAVO LUCIO JOSÉ S/ SUCESORIO". CITA y EMPLAZA por 30 días a los herederos y acreedores de SCHIAVO LUCIO JOSÉ D.N.I. M 8.561.536. Publíquese por un día. Posadas, 07 de Junio de 2.021. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP111889 $180,00 V15410

EDICTO: Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Av. Santa Catalina N° 1.735, P.B. de Posadas, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 por Subrogación Legal, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por cinco días a ADRIÁN EDUARDO EXEQUIEL, D.N.I. N° 33.487.656., a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes en autos "EXPTE. N° 57986/2020 BARANOFF ANDRÉS MIGUEL C/ EXEQUIEL ADRIÁN EDUARDO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS". Publíquese dos días. Posadas, Misiones, 27 de Mayo de 2.021. Dra. Natalia A. Gilles. Secretaria.-

PP111890 $600,00 E15410 V15411

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, Planta Baja, Secretaría Única, de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA a los herederos y acreedores de: SKRABIUK TERESA y KOYUK MIGUEL JORGE, a estar a derecho en el "EXPTE. N° 147995/2.019 SKRABIUK TERESA Y KOYUK MIGUEL JORGE S/ SUCESORIO" Conexidad Solicitada en autos "671/1.979 - KOYUK IGNACIO S/ SUCESORIO" dentro del término de treinta (30) días, bajo

apercibimiento de Ley. Publíquese edicto por un (1) día. Posadas, Misiones, 11 de Diciembre de 2.020. Diana M. Alfici. Secretaria.-

PP111892 $240,00 V15410

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de la Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "CASTELLI, ADRIANA CAROLINA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO" CITA por edicto al Sr. MIGUEL ÁNGEL CASTELLI para que dentro del plazo de diez días tome intervención en autos, a fin de que acredite su vínculo y haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de dictar declaratoria de herederos a favor de quienes lo hubieren acreditado (Art. 735 del CPCC). Los mismos serán publicados por el término de tres días en el Boletín Judicial y en el diario Primera Edición de Misiones. Oteiza Martín Secretario.-

PP111893 $540,00 E15410 V15412

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2 Secretaría 2, de la 2da. Circunscripción Judicial sito en Av. Misiones y Bolivia de Oberá CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN MELNIK D.N.I. N° 7.486.858, cuyo juicio sucesorio tramita por autos "EXPTE. N° 25518/2021 MELNIK JUAN S/ SUCESORIO", para que comparezcan a tomar la intervención que por derecho les pudiera corresponder. Publíquese por tres días. Oberá, Misiones a los 7 días del mes Junio de 2.021. Dr. Manuel Enrique Elordi. Secretario.-

PP111894 $720,00 E15410 V15412

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Dos, Secretaría Dos, sito en calle Bolivia y Avenida Misiones, de la ciudad de Oberá, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a los herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por GONCALVES LAIDES DE LOURDES, D.N.I. Nro. 92.178.513, para que comparezcan y tomen la intervención que pudiere corresponderle en los autos caratulados: "EXPTE. NRO. 13.257 AÑO 2.021 GONCALVES LAIDES DE LOURDES S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y Diarios El Territorio o Primera Edición o La Calle. Oberá, Misiones, 02 de Junio de 2.021. Dr. Manuel Enrique Elordi. Secretario.-

PP111895 $990,00 E15410 V15412

EDICTO: La Dra. Norma Vilchez de Fioranelli, a cargo del Juzgado de Paz de la ciudad de Puerto Iguazú, con sede de Alvar Núñez N° 173, P.B., CITA y EMPLAZA mediante edicto que se publicará por tres (3) días en el diario del lugar y en el Boletín Oficial a herederos y acreedores del causante Sra. LEDESMA BENJAMINA D.N.I. N° 13.202.795 en los autos caratulados "EXPREDIENTE N° 23.494/21 LEDESMA BENJAMINA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", dentro de los treinta (30) días, los cuales tramitan ante la Secretaría a cargo. Pto. Iguazú, Misiones, 17 de Mayo de 2.021. Dra. Graciela Irene Valle Ruidíaz. Secretaria.-

PP111896 $900,00 E15410 V15412

EDICTO: El Juzgado de Paz de San Vicente perteneciente a la Quinta Circunscripción Judicial de la provincia de Misiones, sito en calle Balbín N° 729 de ésta ciudad, a cargo del Dr. Guillermo Edgardo Micolis y Secretaría actuante N° 1 a cargo de la Dra. Pamela Viviana Probst, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores del causante DOS SANTOS EVA, D.N.I. N° 12.848.125, a comparecer a estar a derecho en los autos caratulados "EXPTE. N° 31162/2.021 DOS SANTOS EVA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. San Vicente, Misiones, 28 de Mayo de 2.021. Dra. Pamela Viviana Probst. Secretaria.-

PP111901 $990,00 E15410 V15412

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:
CELIA CORNELIA CABRAL

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 1 de la Cuarta Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Culmey 240 de Puerto Rico, Misiones, a cargo del Dr. Gastón André Navarré, Secretaría UNO, hace saber que en los autos "EXPTE. 17751/2.015 BENÍTEZ CHAPO, CHRISTIAN C/ INSTITUTO PROVINCIAL DEL SEGURO E/L S/EJECUCIÓN DE HONORARIOS", que la Martillera Pública Celia Cornelia Cabral, Matrícula 296 REMATARÁ en los Estrados del Juzgado sito en la Av. Culmey 240 de la ciudad de Puerto Rico, el día 7 de Julio de 2.021 a las 10:00hs. el inmueble ubicado en la calle Mariano Moreno de la ciudad de Jardín América e identificado como Lote 4 de la Manzana 7 del Municipio de Jardín América e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble el Folio Real Matrícula 2276 (14), conforme Dirección General de Catastro Depto. 14- Municipio 45- Secc. 05- Ch. 0000- Manzana 66- Parcela 03 y cuya Partida Inmobiliaria es 4388 (14). MEJORAS: Dos construcciones de Mampostería de 7 por 7 metros cuadrados aproximadamente y una construcción de madera tipo vivienda. El inmueble se puede visitar en todo horario. También existe un pequeño parque en un lateral con bancos y pérgolas. El inmueble cuenta con todos los servicios. CONDICIO-

NES DE SUBASTA: BASE: $ 193.873,27 (2/3 de la valuación fiscal). SEÑA: 20% - COMISIÓN 6% - DEUDAS DEL INMUEBLE: Municipalidad de Jardín América Tasa General de Inmuebles $ 31.831,38 (27/04/21) y Contribución de Mejoras $ 30.720,30 (27/04/21) Consultar en el expediente Sellado de Rentas y deudas que pesan sobre el inmueble a cargo del comprador.- Consultas al martillero. 03743-668016. Publíquense por dos (2) días.- Puerto Rico, Misiones, 09 de Junio de 2.021.- Dra. Marcela Hahn. Secretaria.-

PP111891 $1.800,00 E15409 V15410

CONVOCATORIAS

MAZTER INDUSTRIAL MADERIL S.A.C.I.F.I.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

CONVÓCASE a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Junio de 2.021 en el domicilio Social, sito en Av. Mitre N° 22, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a las 09:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 en segunda convocatoria, para tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Punto 1) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Punto 2) Motivo del llamado a Asamblea fuera del plazo legal.

Punto 3) Consideración de la documentación prevista por el Art. 234 inciso 1° del Decreto Ley 19.550 por el Ejercicio Económico N° 44 cerrado el 31 de Diciembre de 2.017.

Punto 4) Destino del resultado del ejercicio.

Punto 5) Fijación de los honorarios del Directorio.

Punto 6) Elección de autoridades por un nuevo mandato que finalizará al tratarse el Ejercicio Económico que cierra el 31 de Diciembre de 2.020. Se comunica a los Señores Accionistas que para la asistencia a la Asamblea, deberán cumplir con el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales y que los ejemplares de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico N° 44 cerrado el 31 de Diciembre de 2.017 se encuentran a disposición de los Accionistas en la sede Social de la Sociedad, sito en Av. Mitre 22 de ciudad de Posadas Provincia Misiones.

MARÍA VERÓNICA MAZLUMIAN. Presidente.-

PP111825 $3.300,00 E15406 V15410

ASOCIACIÓN CIVIL CON.VI.VI.R

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La C.D. de la Asociación Civil Con.Vi.Vi.R “Confianza y Vínculo de Vida Real”, CONVOCA a sus socios a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 30 de Junio de 2021, a las 18 hs. en la Sede Social de la entidad sito en la Calle Ramón Ayala N° 2.850, Chacra 148, Posadas, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos socios para refrendar el acta de asamblea juntamente con la presidenta y la secretaria.
2. Lectura y consideración del acta anterior.
3. Elección de autoridades para el período 2.021-2.023.

Se comunica que la documentación aprobada en acta de comisión directiva se encuentra disponible en la sede social conjuntamente con el padrón de socios con derecho a voto.-

AYALA FILADELFIO. Tesorero.-

PP111869 $720,00 E15409 V15410

ASOCIACION POSADAS, CONGRESOS Y CONVENCIONES BUREAU

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Posadas Congresos y Convenciones Bureau, personería jurídica A-4532, CONVOCA a sus asociados a Asamblea General Ordinaria en modalidad presencial de acuerdo al protocolo de Seguridad e Higiene enmarcada en la resolución Nº 795/20 del Ministerio de Gobierno y Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Misiones; a celebrarse el día Jueves 1° de Julio de 2.021 a las 18:30 hs., en el salón del 1er. piso del Hotel Posadas Urbano, sito en la calle Bolívar N° 2176 de la ciudad de Posadas. En la misma se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1 Elección de dos asociados para refrendar juntamente con el presidente y el secretario, el acta de asamblea.

2 Lectura y consideración del acta de asamblea ordinaria anterior.

3 Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio económico N° 4 cerrado al 31 de Diciembre de 2.019.

4 Consideración y aprobación de la memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio económico N° 5 cerrado al 31 de Diciembre de 2.020.

5. Determinar el valor de la cuota social.

6. Confirmación de aceptación de nuevos asociados.

7 Renovación de autoridades de la Comisión Directiva por vencimiento de mandato, en los cargos de: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Pro Secretario, Tesorero, Pro Tesorero. Vocales Titulares (2), Vocales Suplentes (2). Revisores de Cuentas: 2 titulares y 1 suplente.

Se comunica que la documentación presentada en acta de reunión de Comisión Directiva, convocatoria de asamblea, se encuentra disponible en el domicilio legal de

la Asociación Civil Posadas, Congresos y Convenciones Bureau; sito en calle Santiago del Estero 2.179 de la ciudad de Posadas, conjuntamente con el padrón de socios con derecho a voto, los que podrán ser requeridos de 09.00 a 17.00 Hs. de lunes a viernes. Pasada 1 hora de la fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes. (Art. 15 y 16 del Estatuto).
COMISIÓN DIRECTIVA.-

PP111875 $2.100,00 E15409 V15410

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE DOS DE MAYO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

De acuerdo a las leyes vigentes y a los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Dos de Mayo, CONVOCA a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 07 de Julio de 2.021, a las 19:30 horas, en el local del cuartel de Bomberos Voluntarios, ubicado en calle 25 de Mayo S/N, de la localidad de Dos de Mayo, Provincia de Misiones, donde se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Elección de 2 (dos) Asambleístas para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.
2- Elección de una junta escrutadora compuesta por 3 (tres) miembros.
3- Explicación a los señores socios del llamado fuera de término de la Asamblea General Ordinaria.
4- Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, notas y anexos, informe de los revisores de cuenta y dictamen del auditor, correspondientes al Ejercicio N° 24, cerrado el 31 de Marzo de 2.020.
5- Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, notas y anexos, informe de los revisores de cuenta y dictamen del auditor, correspondientes al Ejercicio N° 25, cerrado el 31 de Marzo de 2.021.
6- Consideración y destino de los resultados de los Ejercicios.
7- Elección de 10 (diez) miembros titulares, por finalización de mandato de la actual Comisión Directiva.
Elección de 2 (dos) miembros suplentes, por finalización de mandato de los actuales Elección de un Revisor de Cuentas titular y un Revisor de Cuentas suplente por finalización de mandato de los actuales. De los Estatutos Sociales: Artículo N° 34: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.
ANTONIO O. MARTÍNEZ Presidente.
JORGE HÉCTOR SIEBEN Secretario.-

PP111876 $1.980,00 E15409 V15410

VALOIS S.A.C.I.F.I.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

VALOIS S.A.C.I.F.I.A. comunica a los Señores Accionistas que por Resolución del Directorio de fecha 07 de Junio del 2.021 se CONVOCA a Asamblea. General Ordinaria para el día 05 de Julio del 2.021 a las 08,00 horas, en la sede social de la firma sito en Ruta Nacional N° 12 Km 68 de Gobernador Roca, Misiones, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de 2 (dos), accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
2) Motivo del llamado a Asamblea General Ordinaria excedido el plazo fijado por el artículo 234 de la Ley 19.550.
3) Consideración del Resultado del Ejercicio cerrado al 31/12/2.020 y destino.
4) Consideración de la documentación prevista en el. artículo 234, inciso 1° de la Ley de Sociedades Comerciales por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.020.
5) Consideración de la gestión de los Directores y determinación de sus remuneraciones.
6) Elección de dos Directores titulares e igual número de suplentes por finalización de mandatos, por término de dos años. Segunda convocatoria: Para el caso de que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta asamblea, por falta de quorum, el directorio resolvió fijar como segunda convocatoria, para el mismo día 05/07/2.021 a 08:30 horas, y en la misma sede social.
ISABEL PELINSKI. Presidente.-

PP111878 $3.150,00 E15409 V15413

CLUB ATLÉTICO OBERÁ

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

El Club Atlético Oberá, personería jurídica A 157, convoca a Asamblea General Ordinaria según lo establece el artículo 27 del estatuto social, para el día 11 de Julio del presente año, a las 09:00 hs. en la sede social del Club Atlético Oberá, sito en Av. Andresito y calle España de ésta ciudad, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos socios asambleístas para firmar el

Acta juntamente con el Presidente y Secretario.
2. Lectura y consideración del acta anterior.
3. Explicación de las razones por demora en el llamado a Asamblea.
4. Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos del periodo comprendido entre el 1º de Enero de 2.018 y 31 de Diciembre de 2.018, del periodo comprendido entre el 1º de Enero de 2.019 y 31 de Diciembre de 2.019 y del período comprendido entre el 1º de Enero de 2.020 y 31 de Diciembre de 2.020.
5. Lectura y consideración del informe del órgano de fiscalización correspondiente a los ejercicios cerrados el 31/12/2.018, 31/12/2.019 y 31/12/2.020.
6. Elección totalidad miembros Comisión Directiva (Titulares y suplentes) y Órgano de Fiscalización (titular y suplente), por el término de 02 (dos) años por vencimiento de mandatos.
Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados el padrón de socios con derecho a voto toda la documentación que va a ser tratada en la misma, de Lunes a Jueves en la sede de la entidad en los horarios de 15 hs. a 18 hs.-
M. J. RAFAEL VIDA. Secretario.-

PP111897 $1.560,00 E15410 V15411

CÁMARA DE TURISMO SIERRAS
CENTRALES DE MISIONES
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Cámara de Turismo Sierras Centrales de Misiones Personería Jurídica A-1628, convoca a sus asociados a reunirse en Asamblea General Extraordinaria, a llevarse a cabo el día jueves 08 de Julio de 2.021 a las 19:00 hs., en calle 9 de Julio N° 934, (sede de la CRIPCO) de la ciudad de Oberá para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.-
PUNTO 2) Elección de dos asambleístas para suscribir el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.-
PUNTO 3) Consideración de la Extemporaneidad de la Asamblea - Decretos Nacionales N° 260 y 297 año 2.020, Disposiciones D.G.P.J. y R.P. 54, 55, 63, 64, 65, todas año 2.020 - Emergencia Sanitaria (COVID-19) ASPO.-
PUNTO 4) Consideración, aprobación o modificación de las Memorias, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Informes del Auditor e informes de la Comisión Revisora de cuentas de los ejercicios N° 23 comprendido entre el 01/01/2.019 al 31/12/2.019 y N° 24 comprendido entre el 01/01/2.020 al 31/12/2.020.-
PUNTO 5) Elección de asociados, que se encuentren en condiciones Estatuarias, para ocupar los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, Vocales Titulares 1°, 2°, 3° y Vocales Suplentes 1°, 2° y 3° de la Comisión Directiva que se renueva en su totalidad por vencimiento de mandatos.-
PUNTO 6) Elección de dos asociados, que se encuentren en condiciones Estatuarias, para ocupar los cargos de Revisores de Cuentas Titulares y uno para el cargo de Revisor de Cuentas Suplente.- La Memoria, Balance de Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Informes del Auditor, Informes de la Comisión Revisora de Cuentas y el padrón provisorio de asociados en condiciones Estatutarias de intervenir en la Asamblea convocada se encuentra a disposición de los asociados en secretaría institucional de la sede social en los horarios de 8.30 a 12 hs. Las reclamaciones al padrón se recibirán hasta el día 01 de Julio de 2.021.
La Asamblea se celebrará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, media hora después de la hora fijada en la convocatoria si para el horario convocado no se hubiere reunido la mayoría de los socios con derecho a voto, quedando constituida y considerándose subsistente con el número de asociados que en ella permanezcan.-
Oberá, Misiones, 08 de Junio de 2.021.-
MARTINS ERNESTO ADÁN. Presidente.-

PP111899 $2.460,00 E15410 V15411

ASOCIACIACIÓN CIVIL DEL CLUB 3ERA.
EDAD DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS DE IGUAZÚ
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil del Club 3era. Edad de Jubilados y Pensionados de Iguazú personería jurídica A1263 CONVOCA a socios a la Asamblea General Ordinaria el día 08 de Julio de 2.021 a las 9 horas en calle Jangadero de Brañas S/N de la localidad de Pto. Iguazú para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para refrendar el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.-
2) Motivos por los cuales la asamblea correspondiente al ejercicio 2.019 y 2.020 se realizan fuera de los términos legales.-
3) Lectura y consideración del acta anterior.-
4) consideración de la memoria, balance general, cuenta de recursos y gastos informe de la comisión revisora de cuentas e informe del auditor por los ejercicios finaliza-

dos al 31/12/2.019 y 31/12/2.020 respectivamente. -
5) Elección de socios para integrar la comisión directiva y la comisión revisora de cuentas por vencimiento de mandatos.-
Se comunica que la documentación aprobada en acta de comisión directiva y el padrón de socios se encuentra a disposición de los mismos en la sede social y pueden ser requeridos de lunes a viernes de 8 a 11 horas. Pasada 1 hora de la fijada la asamblea se celebrara cualquiera sea el número de socios presentes si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.-
MANCILLA ISABEL. Presidente.-

PP111900 $1.320,00 E15410 V15411

CAJA DE PROFESIONALES
DE LA SALUD CA.PRO.SA.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

El Directorio de la Caja de Profesionales de la Salud (CA.PRO.SA.), sita a Asamblea General Ordinaria de Afiliados que se realizará en Estado de Israel Nº 2.777, 1er. Piso de Posadas, Misiones, para el día 31 del mes de Julio de 2.021, a las 09 horas. La Asamblea se CONVOCA simultáneamente en primera y segunda convocatoria, rigiéndose para su realización los horarios y cantidad de asistentes que prescribe el 2º párrafo del Art. 16 de la Ley XIX - Nº 38 (ex Ley 3.718), bajo estricto cumplimiento de las Resoluciones conjuntas Nº 795/20 del Ministerio de Gobierno y Nº 3.235/20 del Ministerio de Salud Pública, de la Provincia de Misiones; y tratará el siguiente temario como:

ORDEN DEL DÍA

1.- Elección de dos miembros para firmar el Acta de Asamblea.
2.- Lectura y aprobación del Acta General Ordinaria anterior que fue realizada en el año 2.019, corresponde al Ejercicio 2.018.-
3.- Explicaciones de las causas por las cuales se realiza la Asamblea vencido el plazo legal para materializarla. Y de las razones de la cancelación del acto asambleario, que fuera convocado para el año 2.020.
4.- Explicación de la vigencia de la Resolución conjunta Nº 795/20 del Ministerio de Gobierno y Nº 3.235/20 del Ministerio de Salud Pública, de la Provincia de Misiones.
5.- Explicación de las disposiciones: Nº 499/20, Nº 65/20 y Nº 81/20, de la DGPJ y RP.
6.- Consideración y aprobación de: a) Memoria del Ejercicio 2.019 y del Ejercicio 2.020. Elevado por el Directorio.- b) Balance General y Estados contables del Ejercicio 2.019 y 2.020.- c) Presupuesto anual de Ingresos y Gastos por el Ejercicio 2.019 y 2.020.- d) Informe actuarial del Ejercicio 2.019 y 2.020.- e) Informe de la Comisión Fiscalizadora del Ejercicio 2.019 y 2.020.
7.- Elección de miembros del Directorio para el Período 2.020-2.022 y por el Período 2.021-2.023. La operatoria de la elección se ajustará a lo establecido por el Decreto 1599/07 y su modificatorio, el Decreto 146/08. Se elegirán: Período 2.020-2.022: un Vocal Titular Nº 3 (Bioquímico), un Vocal Titular Nº 4 (Farmacéutico), un Vocal Titular Nº 5 (Kinesiólogo), un Vocal Suplente Nº 1 (Óptico), y un Vocal Suplente Nº 3 (Bioquímico) y un Vocal Suplente Nº 6 (Kinesiólogo), que deberán ser de la profesión, que se mencionara, respectivamente.- Período 2.021-2.023: Presidente, un Vocal Titular Nº 1 (Óptico), un Vocal Titular Nº 2 (Odontólogo), un Vocal Suplente Nº 2 (Odontólogo), un Vocal Suplente Nº 4 (Farmacéutico), y un Vocal Suplente Nº 5 (Odontólogo), que deberán ser de la profesión, que se mencionara, respectivamente. En todos los casos la elección se realiza por finalización de mandato. Debiendo confeccionarse la/s lista/s de cargos a elegir en el presente año. Recordando la vigencia de la disposición Nº 65/20 de la D.G.P.J. y R.P. de la Provincia de Misiones, en cuanto a renovación y duración de mandatos.- El lugar y horas donde estarán habilitadas las urnas para la votación el día de la Asamblea General Ordinaria convocada para emitir el voto, serán los siguientes: a) Ciudad de Posadas: Estado de Israel Nº 2.777, 1er. piso, en el horario de 10:00 a 20:00 horas.- b) Ciudad de Oberá: 9 de Julio Nº 947 (Sede Círculo Odontológico Zona Centro), en el horario de 8:00 a 18:00 horas.- c) Ciudad de Eldorado: Calle Carlos Gardel Nº 358, km. 9 (Sede Círculo Odontológico Alto Paraná), en el horario de 8:00 a 18:00 horas.- Sin perjuicio de lo indicado precedentemente, los lugares de votación podrán sufrir agregados o variaciones, que se notificarán en los referidos precedentemente para conocimiento de los afiliados, y ejercicio de su derecho de voto.- Se hace constar que la Junta Electoral está conformada por las siguientes personas: Odontóloga: MOREYRA, Rosa Beatríz, DNI Nº 11.850.681. Farmacéutico: KLEÑUP, Mario Darío, DNI Nº 33.408.038.- Kinesióloga: CUCCHIARONI, Ana Lía, DNI Nº 23.096.568. Bioquímica: BARRIOS, Ramona Isabel, DNI Nº 13.897.537.- En caso de presentarse una sola lista de candidatos, para cada período, la Junta Electoral, previa compulsa de la procedencia y reunión de los requisitos, proclamará la misma, previa cancelación del acto electoral.
8.- Elección de Miembros que componen la nueva Junta Electoral por el Período 2.020-2.022. En este caso, deberán elegirse cinco (5) miembros, uno por cada Colegio Profesional integrante de la Caja, de la forma indicada en el Art. Nº 6 del Decreto 1.599/2.007. En consecuencia, corresponde que esa elección sea concretada en la Asamblea General Ordinaria por parte de los asistentes a la misma.
9.- Elección de Miembros que componen la nueva Comisión Fiscalizadora por el Período 2.021-2.023.- En este

caso deberán elegirse tres (3) Miembros Titulares y tres (3) Miembros Suplentes, de la forma indicada en el Art. 33 de la Ley XIX Nº 38 (ex Ley 3.718).- En consecuencia, corresponde que esa elección sea concretada en la Asamblea General Ordinaria, por parte de los asistentes de la misma.
10.- Propuesta de modificación del Beneficio Objetivo Vigente, por el Ejercicio 2.019 y 2.020".
Bioq. ROSSANA BEATRÍZ STEFAÑUK. Presidenta.-

PP111912 $4.860,00 E15410 V15411

LICITACIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES

SECRETARÍA DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2.021.-
OBRA: NEXO ELECTRÓNICO PARA HOSPITAL NIVEL II TADA YOSHI KAMADA - JARDÍN AMÉRICA MISIONES.-
PRECIO TOPE OFICIAL: $ 36.351.400,00.
VALOR A: Junio/2.020.
PLAZO OBRA: 6 meses.
PRECIO DEL PLIEGO: $ 18.200,00.
SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste Alzado - Proyecto Ejecutivo a cargo del Oferente.
RECEPCIÓN DE OFERTAS: En Mesa de Entradas y Salidas IPRODHA, Av. Roque Pérez Nº 1.743, para la licitación pública del presente Llamado, hasta las 9:00 hs del día 01/07/2.021.
FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: En Gerencia de Planificación el día 01/07/2.021 a partir de las 9:30 hs.
LUGAR DE CONSULTA: Gerencia de Planificación, Santa Fe Nº 1758, 2º Piso - Posadas.
VENTA DE PLIEGOS: Desde la fecha de publicación y hasta 48 horas previas a la Recepción de las ofertas.

PP111917 A Pagar $1.440,00 E15410 V15413

SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
PROVINCIA DE MISIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 014/21.-
APERTURA: 01-07-21.
HORA: 10:00.
LLÁMASE a Licitación Pública con el objeto de contratar el "SUMINISTRO DE 405 (CUATROCIENTOS CINCO) TONELADAS DE CEMENTO ASFÁLTICO Y 135 (CIENTO TREINTA Y CINCO) TONELADAS DE EMULSIÓN ASFÁLTICA PARA RIEGO DE LIGA".-
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 48.343.500,00 (Pesos cuarenta y ocho millones trescientos cuarenta y tres mil quinientos).
PRECIO DEL PLIEGO: $ 50.000,00 (Pesos cincuenta mil).
CONSULTAS, INFORMES, ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS: En la Dirección Provincial de Vialidad - Avda. Fco. de Haro y Luchessi - Posadas Mnes.-

PP111862 A Pagar $1.320,00 E15408 V15411

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/21 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE S.U.M. Y AMPLIACIONES EN MERCADO CONCENTRADOR ZONAL" B° Copisa - Av. Domingo Berrondo y Calle Feversani – OBERÁ, MNES.-
EXPTE. N° 3415-2186-2.020 RESOLUCIÓN N° 369/21.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 41.355.432,68 (Pesos cuarenta y un millones trescientos cinco mil cuatrocientos treinta y dos con 68/100).-
PRECIO DEL PLIEGO: $ 41.000,00 (Cuarenta y un mil).
FECHA DE APERTURA: 16 de Julio de 2.021.
HORA DE APERTURA: 10:00 (Diez) hs.
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1.256 - Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447530 / 4-447528.
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura Bolívar 1.256 - Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447528.
INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1.256 - Ex 621, 3° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.

SC18162 E15410 V15413

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/21 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA PROVINCIAL ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES PÚBLICOS - 2 AULAS - BIBLIOTECA - GRUPO SANITARIO" ESCUELA PROVINCIAL N° 54 "JUAN B. ALBERDI" LOTE N° 10 – PROFUNDIDAD, MNES.-

EXPTE. N° 3415-1664-2.020 RESOLUCIÓN N° 520/21
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 24.740.595,63 (Pesos veinticuatro millones setecientos cuarenta mil quinientos noventa y cinco con 63/100).
PRECIO DEL PLIEGO: $ 24.000,00 (Veinticuatro mil).
FECHA DE APERTURA: 06 de Julio de 2.021.
HORA DE APERTURA: 10:00 (Diez) hs.
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1.256 - Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447530 / 4-447528.
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura Bolívar 1.256 - Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447528.
INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1.256 - Ex 621, 3° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.

SC18163 E15410 V15411

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/21 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA PROVINCIAL ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES PÚBLICOS - 3 AULAS - BIBLIOTECA - GRUPO SANITARIO" ESCUELA PROVINCIAL N° 289 (LOTE 241) LOS HELECHOS, MNES.-
EXPTE. N° 3415-1965-2.020 RESOLUCIÓN N° 372/21.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 33.210.292,98 (Pesos treinta y tres millones doscientos diez mil doscientos noventa y dos con 98/100).
PRECIO DEL PLIEGO: $ 33.000,00 (Treinta y tres mil).
FECHA DE APERTURA: 15 de Julio de 2.021.
HORA DE APERTURA: 10:00 (Diez) hs.
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1.256 - Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447530 / 4-447528.
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura Bolívar 1.256 - Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447528.
INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1.256 - Ex 621, 3° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.

SC18164 E15410 V15413

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/21 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA PROVINCIAL ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES PÚBLICOS - 3 AULAS - BIBLIOTECA - GRUPO SANITARIO" ESCUELA PROVINCIAL N° 261 - VILLA LA ARMONÍA - GUARANÍ, MNES.-
EXPTE. N° 3415-1908-2.020 RESOLUCIÓN N° 375/21.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 33.210.292,98 (Pesos treinta y tres millones doscientos diez mil doscientos noventa y dos con 98/100).
PRECIO DEL PLIEGO: $ 33.000,00 (Treinta y tres mil).
FECHA DE APERTURA: 14 de Julio de 2.021.
HORA DE APERTURA: 10:00 (Diez) hs.
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1.256 - Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447530 / 4-447528.
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura Bolívar 1.256 - Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447528.
INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1.256 - Ex 621, 3° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.

SC18165 E15410 V15413

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/21 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA PROVINCIAL ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES PÚBLICOS - 3 AULAS - GRUPO SANITARIO" ESCUELA PROVINCIAL N° 80 (Cnia. Adolfo Pomar) DOS DE MAYO, MNES.-
EXPTE. N° 3415-1837-2.020 RESOLUCIÓN N° 388/21.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 28.658.739,39 (Pesos veintiocho millones seiscientos cincuenta y ocho mil setecientos treinta y nueve con 39/100).
PRECIO DEL PLIEGO: $ 28.000,00 (Veintiocho mil)
FECHA DE APERTURA: 07 de Julio de 2.021.
HORA DE APERTURA: 10:00 (Diez) hs.
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1.256 - Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447530 / 4-447528.
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura Bolívar 1.256 - Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447528.
INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1.256 - Ex 621, 3° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.

SC18166 E15410 V15411

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 40/20 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "SALÓN DE USOS MÚLTIPLES CAPILLA LUJÁN" Av. Las Américas 3304 - GARUPÁ, MNES.-

EXPTE. N° 3415-105-2.020, RESOLUCIÓN N° 553/21.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 54.662.479,43 (Pesos cincuenta y cuatro millones seiscientos sesenta y dos mil cuatrocientos setenta y nueve con 43/100).

PRECIO DEL PLIEGO: $ 54.000,00 (Cincuenta y cuatro mil).

FECHA DE APERTURA: 19 de Julio de 2.021.

HORA DE APERTURA: 10:00 (Diez) hs.

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1.256 - Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447530 / 4-447528.

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura Bolívar 1.256 - Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447528.

INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1.256 - Ex 621, 3° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.

SC18167 E15410 V15413

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 69/20 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES PÚBLICOS - 3 AULAS - BIBLIOTECA - GRUPO SANITARIO" ESCUELA PROVINCIAL N° 213 - Ruta Prov. N° 3 - KM 17 - Pje. Fontana - CAMPO GRANDE, MNES.-

EXPTE. N° 3415-1631-2.020 RESOLUCIÓN N° 323/21.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 33.210.292,98 (Pesos treinta y tres millones doscientos diez mil doscientos noventa y dos con 98/100).

PRECIO DEL PLIEGO: $ 33.000,00 (Treinta y tres mil).

FECHA DE APERTURA: 20 de Julio de 2.021.

HORA DE APERTURA: 10:00 (Diez) hs.

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1.256 - Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447530 / 4-447528.

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura Bolívar 1.256 - Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447528.

INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1.256 - Ex 621, 3° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.

SC18168 E15410 V15413